



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"ESTUDIO ECONOMICO - JURIDICO
SOBRE EL CONTROL DE CAMBIOS"

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

HOMERO VALLET RODRIGUEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA MEXICO, D. F. 1990



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
ANTECEDENTES ECONOMICOS DE MEXICO	
PERIODO DE INESTABILIDAD ECONOMICA.....	4
PERIODO DE ESTABILIDAD ECONOMICA.....	16
PERIODO DE RECIENTE DESEQUILIBRIO ECONOMICO.....	39
CAPITULO II	
PRINCIPALES SISTEMAS DE CONTROL DE CAMBIOS	
CONTROLES DIRECTOS EN EL MERCADO DE CAMBIOS.....	70
CONTROLES MULTIPLES EN EL MERCADO DE CAMBIOS.....	80
CAPITULO III	
ANALISIS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CONTROL GENERALI- ZADO DE CAMBIOS EN MEXICO	
EL TIPO DE CAMBIO EN MEXICO.....	91
DECRETO QUE ESTABLECE EL CONTROL GENERALIZADO DE CAMBIOS.....	108
CAPITULO IV	
MARCO LEGAL DEL CONTROL DE CAMBIOS	
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS ME- XICANOS.....	128
LEY MONETARIA.....	133
LEY ADUANERA.....	135

PAG.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE MEXICO.....	136
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.....	138
CONCLUSIONES.....	147
BIBLIOGRAFIA.....	150

INTRODUCCION

El desarrollo de la economía nacional no ha sido uniforme, sino por el contrario ha observado una trayectoria accidentada, presentando diversos desequilibrios económicos, cuyas causas y medidas para resolverlos han causado profundos malestares sociales.

El estado mexicano actual cuenta con una basta experiencia que indudablemente ha adquirido a través de esos tropezos económicos, sin embargo dicha experiencia necesita acompañarse de evaluaciones serenas de las dificultades y logros generados por las políticas económicas anteriores, para que en el continuo proceso de desarrollo se incorporen aquellas reflexiones y sirvan para un futuro.

Un problema particular de la economía nacional que se destaca en este trabajo y de ahí el título de "Estudio Económico-Jurídico sobre el control de cambios"; es el de la relación entre los desequilibrios económicos y la política económica. Se trata de aclarar hasta que grado la segunda fué causante de los primeras y, de la gran gama de medidas que puede implantar un Estado cuales convienen para la resolución de sus problemas dentro del orden económico-jurídico.

Por lo anterior, para el desarrollo del presente trabajo se ha dividido en cuatro capítulos; el primero contiene en forma breve antecedentes económicos de México de 1940 a 1988, considerando el ritmo de crecimiento, proceso de inversión, política monetaria, política financiera entre otros aspectos. Para su presentación se dividió en tres partes principalmente que corresponden a tres subperíodos en los que pueden apreciarse condiciones particulares de cada una de ellas.

En el segundo capítulo se analizan desde el punto de vista de economía política, las funciones del dinero y las posibles causas que originan la implantación de controles sobre la moneda extranjera. Básicamente se pretende señalar los objetivos que persiguen las autoridades monetarias al restringir la libertad cambiaria de los gobernados.

En el capítulo tercero se hace una breve exposición acerca de los últimos acontecimientos relacionados con la devaluación del peso, efectos, justificación gubernamental y se analiza el Decreto que establece el Control Generalizado de Cambios; considerando la intervención del Estado en el manejo de divisas, los diversos tipos de cambio, las prioridades para la adquisición de divisas, en sí todo lo relacionado con dicha medida y que está contemplado en el Decreto.

Por último, el capítulo cuarto es donde se analiza el control de cambios respecto al ordenamiento jurídico aplicable, a la luz de las Disposiciones Constitucionales, Ley Monetaria, Ley Aduanera y en general las disposiciones expedidas para la aplicación de la muticitada medida.

CAPITULO I
ANTECEDENTES ECONOMICOS DE MEXICO

PERIODO DE INESTABILIDAD ECONOMICA (1940-1958).

A partir de 1940 y hasta 1958, la Economía Nacional empieza a registrar un crecimiento acelerado, pero anárquico al lado de un crecimiento sostenido de la producción, se presentan algunas modificaciones en la estructura productiva. Se considera que la II Guerra Mundial, favoreció en forma importante al proceso de Industrialización Nacional, al reducir las importaciones de bienes de consumo y estimular así a la producción, para una demanda existente e insatisfecha. Otro elemento positivo, fué la existencia de una coyuntura favorable para el desarrollo de la Industria Nacional, ya que en ese entonces cuando empiezan a florecer las industrias básicas y el mercado interno principió a ampliarse, o sea que la II Guerra Mundial se presentó como uno de los elementos que permitieron el rápido crecimiento de las manufacturas nacionales. (1)

El período de 1940-1958 es caracterizado por un decidido proceso de inversión, en el que la mayor de ésta fué

(1) Ibarra David "MERCADOS DESARROLLO Y POLITICA ECONOMICA siglo XXI, Editores, pag. 33 CUADRO 1.

canalizada hacia la industria, lo cual permitió al Sector Industrial ser uno de los propios sectores que indudablemente mantuvo una de las mayores tasas de crecimiento y fuera clave para el desarrollo económico. Así el Sector Industrial al tiempo que mantuvo un crecimiento "acelerado" y superior al de otros sectores en importancia, desplazó a la agricultura, ganadería y pesca. (2)

Es de aceptarse el hecho que el desarrollo del Sector Industrial para el período 1940-1958 fué de un ritmo de crecimiento "acelerado" al mismo tiempo anárquico. (3)

Los elementos que permitieron este desarrollo, considero que fueron los siguientes: Los incentivos de mercado, las disposiciones de la política económica, así como la gran oferta de fuerza de trabajo, que creció a un ritmo mayor que el que registró el propio Sector Industrial. Pese al acelerado crecimiento, sólo logró disminuir importaciones en bienes de consumo principalmente no-duraderos, pero no logró un ensanchamiento en la rama de las manufacturas.

La Agricultura obtuvo una participación menor en el P.I.B. que el de las manufacturas*, también fué uno de

-
- (2) Carmona F., Montañó G., Aguilar A. "EL MILAGRO MEXICANO" - Editorial Nuestro tiempo, México D.F. pág. 19. CUADRO 2.
 (3) Ibarra David: Op. cit., p. 33.

los Sectores económicos que mayor aportación hizo a éste, por lo que se le considera uno de los principales cimientos del Desarrollo Económico. En éste período 1940-1958 se observa una marcada diversificación de la producción Agrícola que se traduce en un desplazamiento de las áreas destinadas al consumo interno, por áreas destinadas a los mercados internacionales. (4)

Se puede decir que la agricultura nacional en éste período cumplió su papel impuesto por el ritmo de crecimiento económico; este papel lo cumple al satisfacer las necesidades de materias primas para la industria, así como las de consumo popular.

Continuando con el análisis y, dentro del período que hemos venido haciendo referencia, considerando influencia de la II Guerra Mundial, las relaciones entre México y los Estados Unidos, toman un rumbo diferente al adoptado por éstos en la década anterior, sobre todo al no existir la política de nacionalización cardenista. EL comercio entre ambos países, vuelve a ampliarse, el 90% del intercambio comercial de la nación mexicana se va a realizar con los Estados Unidos de Norteamérica. El gobierno nacional aprovecha la situación internacional para solventar el problema que le acarrea las repercusiones de la expropiación petrolera y se ve precisado

(4) Carmona F., Montañó G., Op. cit. p. 19. Ver cuadro.

a implantar una política de concesiones arancelarias sin descuidar la protección a la industria nacional.

Durante el período de la postguerra y posteriormente, la inversión extranjera realiza una reorientación de sus inversiones, ubicándose con rapidez en los Sectores estratégicos del desarrollo económico, como: el Comercio, la Industria y los Servicios.

A partir de éste período y en resumen, la Inversión Extranjera movida por la maximización de la ganancia, lleva adelante una reorientación de sus Inversiones, del sector productor de materias primas a los sectores manufactureros y comercial. Este hecho se convirtió en una traba para lograr el total desarrollo nacional, ya que las empresas nacionales se limitaron a unificarse en sectores de segunda y tercera importancia al no poder competir en el mercado, con las empresas extranjeras recién ubicadas en sectores más dinámicos.

Pues bien a partir de 1939, en México el crecimiento demográfico se ha incrementado rápidamente, dando por resultado una disminución en la distribución del P.I.B./ habitante y una serie de transformaciones sociales.

De 1942 y 1958, las familias que percibían los sala-

rios bajos dentro del ingreso nacional, un 60% (5) del total de la población: con menoscabo de su economía tuvieron que soportar la reducción de su participación al mismo. En 1939 a 1941, el trabajo participó en el ingreso respectivamente con 53.6%; 52.1% y 50.1%. La participación porcentual del capital en los mismos años fué menor de: 46.4%-1939 47.9% 1940 y 49.9% - 1941. Para 1942, el trabajo empieza a reducir su participación en el ingreso y el capital comienza a incrementarla; así, el trabajo participó con el 48.5% y el capital con el 51.5%; en 1943, el trabajo con el 46.5% y el capital con el 53.5%; en 1944, con lo que señale' se destaca que el trabajo a partir de 1942 ha mantenido una trayectoria desfavorable; originando una mala distribución de la riqueza. (6)

México implantó en el periodo de crecimiento con inflación una política proteccionista, fué de suma importancia para el progreso de industrialización nacional. Con ésta política proteccionista, se amplía el mercado interno a su ritmo un poco rápido. En éste período, se implementaron tres elementos principales para la protección; los aranceles; las licencias de importación y los programas para promover la sustitución de importaciones. Paralelamente, se formularon incentivos fiscales y facilidades financieras que tenían como

(5) Ibarra David: Op. cit., p. 33

(6) Ibarra David: Op. cit. ver cuadro No. 4 y 5

objetivo fundamental alentar la inversión y la reinversión de utilidades, así como la exportación de manufacturas.

Con el objeto de equilibrar los déficit interno y externo, los aranceles se incrementaron con el fin de desalentar importaciones innecesarias.

En 1948, el Estado aplica en materia proteccionista los controles cuantitativos, los cuales como se dice reforzaron drásticamente el efecto proteccionista, los aranceles tendieron a incrementarse, permitiéndole al estado controlar un número cada vez mayor de mercancías.

La aplicación de aranceles se hizo más o menos con el siguiente criterio: maquinaria agrícola, exenta; materias primas, de 5 a 15%; bienes intermedios para uso industrial, 15% maquinaria y equipo, de 20 a 25%; otras manufacturas, de 25 a 35% y automóviles, 100%. (7)

A partir de 1940, el desarrollo de la acumulación de capital en México, sufrió un cambio al hacer descansar en la industrialización sustitutiva la posibilidad de crecimiento de la economía.

(7) Solís Leopoldo "El desarrollo Estabilizador "(conferencia dictada en el Colegio Nacional, mayo de 1977. p. 3.

Esta política permite a la industria desplazar a la agricultura en cuanto a sus importancia en la economía nacional, aún que como ya se dijo, durante este período es la agricultura un pilar. De la forma de industrialización de la economía, dependera el tipo de sustitución. Así, en México en éste período la forma de industrialización es de desarrollo de la industria que produce bienes intermedios, se estima que si la forma de industrialización hubiese sido de desarrollo del sector I, (artículos de consumo) o de bienes de capital, el desarrollo del país dependiera del esfuerzo de sus nacionales y consecuentemente habría tenido un poco más de libertad para ser dueño de su destino.

El hecho de que la política arancelaria sea mayor para los bienes de consumo que para los de capital, demuestra que en México en éste período se dá una forma de industrialización, basada en el desarrollo del Sector II (Bienes intermedios), lo cual limita el ritmo y la forma de la economía y de la política nacional.

En cuanto a los efectos de la política proteccionista en éste período, es necesario mencionar los siguientes:

a) La política arancelaria aplicada, a la vez que elevó las tasas de ganancias en el Sector Industrial, marginó a otros Sectores. Esta política permitió el fortalecimiento

del Sector Manufacturero, pero también se tradujo en mayores costos económicos y en un fortalecimiento de los grupos empresariales que presionaron por la aplicación de dicha política proteccionista, dándose así las bases para un proceso de oligopolización de la economía.

b) Otro aspecto de ésta política es planteada por Leopoldo Solís (8) al decir que: "... el proteccionismo mexicano resultó con un sesgo anti-exportador, ya que los precios de exportación, estaban regidos por los mercados mundiales y los bienes importables sustituidos resultaban más caros frente a los precios internacionales.

c) La política arancelaria del período, no pudo controlar las presiones inflacionarias que eran causadas por la importación de mercancías y servicios.

En resumen la política (arancelaria) aplicada en el período denominado "de crecimiento con inflación", constituye un elemento esencial de la política, de promoción industrial. La política arancelaria, tenía como objetivo fundamental, la modificación de los aranceles y establecer los precios oficiales de los artículos, objeto de Comercio Externo, así como de controlar los permisos previos o licencias de importa-

(8) Solís Leopoldo. Op. cit. p 5.

ción. Esto, en última instancia sólo benefició a ciertos sectores y se convirtieron en una traba para el desarrollo de otros sectores.

Es en éste período, en donde se da el proceso conocido como de "Sustitución de Importaciones", cuyos lineamientos básicos fueron: estimular la industrialización y la supuesta elevación de la productividad agrícola; en la industrialización sustitutiva se hacía descansar la posibilidad de un crecimiento económico seguro y rápido.

En el período de 1940-1958 la Política Fiscal, tenía como objetivo fundamental el estimular el proceso de acumulación de capital.

La política monetaria estaba encausada también al apoyo del financiamiento del gasto público y de facilitar la ejecución de programas de formación de capital, ésta política creó fuertes presiones inflacionarias ya que se mantuvo un acelerado ritmo de emisión de billetes, lo cual repercutía en el nivel de precios de las mercancías;

Resumiendo, éstas políticas económicas, actuaron de la siguiente forma: la política proteccionista a través de la protección arancelaria y mediante el proceso de sustitución de importaciones, estímulos al acelerado proceso de "Industrialización". Esta política proteccionista, permitió

que los capitalistas nacionales mantuvieran un mercado que antes se abastecía en el exterior, cumpliéndose así uno de los requisitos que la reproducción de capital (9) exigía para su desarrollo, o sea, la política proteccionista aplicada en éste período, permitió ampliar el mercado interno y por lo tanto, estimular la inversión privada; la política fiscal estimuló a la inversión privada-tanto a la nacional como a la extranjera-, aplicando medidas impositivas de una forma regresiva. Esta política, actúa a través de la de impuestos al capital, mientras que las mayores tasas impositivas, son impuestas a la masa popular. La política monetaria tenía como finalidad, promover la reproducción de capital a través del financiamiento inflacionario del gasto y de la inversión pública. Esta política, al tratar de lograr su objetivo, provocó una fuerte inestabilidad cambiaria y graves devaluaciones que, caracterizando más todavía el período que se estudia, repercutieron seriamente en el nivel de vida de la masa popular. La política laboral logró controlar a las organizaciones populares, y por lo tanto crear un ambiente de estabilidad.

a) Período - 1940-1945: El desarrollo bélico impulsa la industrialización y crea las condiciones para la creación de un mercado interno.

(9) Kosminley, Nilton: "El Estado en la formación de capital en México "Economía Informa (Boletín) Facultad de Economía U.N.A.M., Sep. Oct. de 1979 México, D.F.

b) Período - 1945-1948: Crecimiento Lento.

c) Período - 1949-1952: Se da un crecimiento acelerado en la inversión.

d) Período - 1952-1954: Decaimiento de la economía mexicana.

e) Período - 1954-1962: Fase de transición hacia una nueva definición de la economía con absorción de empresas pequeñas, proceso de monopolización y revisiones salariales.

Otros fenómenos económicos importantes en éste período son:

- La reorientación que sufren las Inversiones Extranjeras:

- El control absoluto de la fuerza de trabajo por parte del estado.

En éste período 1940 - 1958, el Estado aplicó una política económica orientada a fortalecer un nuevo proceso de acumulación de capital, los elementos que utilizó para cumplir con ese objetivo son:

1.- La dinamización de la agricultura mediante la canalización de recursos hacia éste Sector:

2.- La política de "subsidio y excenciones Fiscales".

3.- Las empresas públicas.

4.- El Desarrollo de una infraestructura y

5.- El crecimiento del mercado interno.

- PERIODO DE ESTABILIDAD ECONOMICA (1958 - 1970)

Después de la devaluación de 1954, la política económica de estabilización coincide con tasas de crecimiento económico relativamente altas, también durante los trece años del período que ahora analizamos, la tasa de crecimiento fue ligeramente superior a 6.5% una de las más altas del mundo. Si comparamos con el período anterior, la tasa de crecimiento fué mucho más constante y elevada; De 1946 a 1956 la tasa promedio fué de 5.8% y solo 5.0% de 1946 a 1953. (10)

En éste período gracias al ritmo de crecimiento económico se lograron grandes avances, por lo que se refiere al empleo y los salarios de los trabajadores urbanos, aunque persistieron problemas económicos que demuestran la inequitativa distribución de la riqueza y reflejan condiciones de gran pobreza en la mayoría de la población, sin embargo el bienestar general se vió favorecido con éste crecimiento.

El objetivo primordial de la política económica, fué el crecimiento económico, sin embargo las condiciones de estabilidad estuvieron presentes permitiendo que el fuerte ritmo de desarrollo alcanzado fuese obtenido con tasas de inflación muy bajas, en comparación de las experimentadas

(10) Informes Anuales del Banco de México. VER CUADRO 6.

en otros países en desarrollo: la tasa de inflación anual promedio fue poco inferior al 4% (11). La estabilidad interna y la constancia del tipo de cambio eliminaron los altos costos sociales de las inflaciones y las devaluaciones observadas en otros países: tales como la distorsión de la actividad económica por el favorecimiento de las actividades especulativas, el crecimiento de la incertidumbre sobre la situación económica futura, etc.

Entre las características más importantes de la política económica del período, destaca por un lado, la fuerte independencia de los diferentes variables de política (la monetaria, financiera, fiscal, de Comercio exterior) y por el otro el control ejercido sobre la Política Monetaria y Fiscal. En Política Financiera fué un hecho encomiable la disciplina que se observó, lo que permitió seguramente una mejor asignación de recursos para la inversión. Existen dos factores más que seguramente influyeron en la estabilidad, uno es la ausencia relativa de fuertes disturbios económicos en el exterior que tuvieron en el pasado una fuerte influencia desestabilizadora sobre la economía mexicana.

El otro Factor importante es que la política económica fué flexible adaptandose a las condiciones cambiantes.

(11) Informes Anuales del Banco de México.

Durante todo este tiempo el país encontró fuentes crecientes de financiamiento externo provenientes, fundamentalmente, de Instituciones. Las oportunidades de endeudamiento externo hicieron posible que la inversión externa superara al ahorro interno. Con los cambios de las Condiciones externas y aún cuando el objetivo de estabilización dominó durante todo el período, se aplicaron diferentes políticas que eran expansivas y orientadas hacia el mercado interno durante los últimos años de los cincuentas y principios de los sesentas, sin embargo las autoridades frenaban dichas políticas expansivas haciéndolas conservadoras continuando así con la estabilidad.

Por lo que se refiere a la política de "Sustitución de Importaciones" en éste período se demuestra que tiene implicaciones de un alto costo Social dado que se pierde calidad, eficiencia y se crean monopolios, en 1958-1959 se intensifica este proceso y posteriormente disminuye a partir de 1964. (12)

(12) Cavazos, Manuel "Cincuenta años de Política Monetaria", en 50 años de Banca Central Fondo de Cultura Económica, México 1976, Pág. 93.

LA POLITICA MONETARIA

La Política Monetaria y Crediticia implementada en este período tenía como objetivo fundamental dar apoyo al financiamiento del gasto público por un lado, y por otro, controlar la estabilidad monetaria y cambiaria. Se distinguen dos etapas basicamente:

Primera.- El estricto control ejercido sobre la oferta monetaria había controlado el crecimiento de la tasa de inflación y había incrementado el nivel de ahorro; la utilización de los requerimientos de reserva hicieron innecesario recurrir a mayores impuestos sobre las ganancias, o a una deuda externa excesiva, al consolidar el déficit fiscal directamente, de una forma no inflacionaria; la segunda etapa explica que la expansión extraordinaria del mercado de capitales se atribuyó a la política monetaria puesta en práctica por el Banco de México y la Secretaría de Hacienda.

El sistema monetario del período del desarrollo estabilizador tuvo su base en los acuerdos entre los Bancos y la Secretaría de Hacienda para financiar un modesto déficit fiscal a cambio de que no se llevara a cabo una reforma en esta materia y fué manejada a través del encaje legal, que fue su instrumento más eficaz.

La base monetaria estuvo determinada por la balanza de pagos y el déficit gubernamental. En encaje legal condicionado por estos dos elementos sirvió como elemento para fijar la oferta monetaria. De la misma manera, el encaje legal fué usado para determinar un nivel de oferta monetaria y para que mantuviese las tasas de interés internas en competencia con las externas, siendo las tasas domésticas ajustadas por las expectativas de la devaluación. Además el encaje legal fué un medio de asignar el crédito entre los sectores público y privado. Es a través del encaje legal que se financía el crecimiento de la deuda pública.

LA POLITICA FINANCIERA

En cuanto a la política financiera es bueno decirlo fue uno de los elementos más exitosos del llamado desarrollo estabilizador. EL Crecimiento del Ingreso Nacional y los incrementos de la tasa de interés en un clima de "control" de precios, motivaron el ahorro interno y la agilidad del sistema financiero. En virtud de lo expuesto Solís nos señala "El acelerado incremento del ingreso real, la estabilidad del tipo de cambio, la fijación de los precios nominales de los bonos y otras obligaciones de las instituciones financieras que eliminaban los riesgos de ganancias y/o pérdidas de capital en los activos financieros, así como el aumento real de las tasas de interés, fueron elementos que promovieron el desarrollo económico y financiero durante los sesentas.

Esto que ya es historia es impresionante: los activos totales de las instituciones financieras se incrementaron de un quinto a un tercio del P.I.B. durante la década.

La propensión a ahorrar, se incrementó de 14.4% a 16.8% (13) en la década de 1960 a 1970. Este incremento en la captación de ahorro se vió motivado por el incremento de

(13) Solís Leopoldo Op. cit. pp 30-31.

las tasas de interés.

La carrera entre los diferentes bancos privados por la captación de recursos, se convirtió en facilidades a que incrementarían los recursos bancarios, la banca central implantó elevadas tasas de interés -9% promedio- lo que se traducía frente en una baja inflación 2 ó 3%- en una magnífica tasa de interés real 6 o 7%.

Leopoldo Solís aclara que: "... La estabilidad monetaria es un proceso acumulativo y autosostenible. La estabilidad de precios, elevó las tasas reales de interés, ya que los rendimientos nominales fueron mantenidos casi constantes; disminuyó el riesgo de una nueva devaluación de la moneda y mejoró la posición competitiva de los activos financieros internos contra los externos. Todo esto condujo a un incremento de la proporción entre el ahorro financiero y el P.I.B., de tal manera que el déficit presupuestal, que había sido la principal presión inflacionaria en el pasado, se volvió más manejable, ya que se podía financiar con el ahorro voluntario. Con esta fuente de financiamiento, incluso un déficit que representara una proporción creciente del P.I.B. podía ser manejable.

Continúa Solís diciendo que: "... gradualmente, la tasa de interés se volvió la única arma para equilibrar el

mercado. Hacia el final de la década el Banco de México se vió forzado a permitir ajustes en la tasa de interés local para ajustarse a las tasas de interés externas. En ese contexto, las autoridades monetarias tuvieron que aceptar cambios en la tasa de interés en los depósitos y obligaciones domésticas para evitar flujos de capitales al exterior de corto plazo, que hubieran desequilibrado más el sistema financiero y una vez que se aceptaron cambios en las tasas de interés en el mercado de obligaciones, tuvieron que permitirse también en el de los activos. (14)

Durante el año de 1971, los excesos de reserva que empezaron a notarse durante la pequeña recesión de 1968 y los excesos de liquidez entonces creados, se volvieron un fenómeno muy extendido en la economía. La incompatibilidad del desequilibrio externo e interno, se hizo evidente a las autoridades del Banco de México, quienes sin embargo, no pudieron bajar las tasas de interés para estimular la demanda de crédito por la disminución que ésto hubiera causado en las reservas de divisas al provocar salidas de capital.

Para prevenir ésto, el Banco de México tuvo que absorber el exceso de liquidez de las instituciones financieras. En suma, se puede decir que el mercado de dinero, y la economía

(14) Solís Leopoldo "El Desarrollo Estabilizador" Op. Cit. pp 30-31.

Mexicana estaban experimentando fluctuaciones cíclicas del tipo Keynesiano. (15)

(15) Solís Leopoldo "El Desarrollo Estabilizador". Op. Cit. pag. 36.

LA POLITICA PROTECCIONISTA

Durante la década de los sesentas, los mecanismos administrativos sufrieron una pequeña modificación, con el fin de tener un mejor control de los bienes importados. De 1964 a 1970, se crearon aproximadamente mil nuevas categorías arancelarias al año, habiendo alcanzado un total de 12,400 categorías en el año de 1970. Supuestamente esta política respondía a las demandas empresariales de proteger ciertos productos y de aumentar los márgenes de protección que ya existían.

Con el objeto de equilibrar los déficits interno y externo, el sistema de protección se incrementó con el fin de desalentar las importaciones que fueran marcadas como innecesarias. Para lograr tal fin, en el año de 1962 a los artículos de lujo importados se les agregó una sobre tasa y en el año de 1965, se les aplicó a estos artículos un impuesto del 6% adicional. A pesar de estas medidas, el ingreso obtenido por el sistema de protección, decayó notablemente: del 38% de los ingresos tributarios en 1930, pasó a 21% en 1959 y a 13% en 1968. La aplicación del sistema de protección se aplicó con los siguientes criterios: (16)

(16) Informes anuales del Banco de México.

- Maquinaria agrícola	exenta
- Materias primas	de 5 a 15%
- Bienes intermedios para uso industrial	15%
- Maquinaria y equipo	de 20 a 25%
- Otras manufacturas	de 25 a 35% y
- Automóviles	100%

Los aranceles poco a poco fueron desplazados por los permisos de importación. Este desplazamiento supuestamente desalentó la importación de bienes lujosos. Supuestamente resultaron importantes -como apoyo a la industrialización los programas de producción, cuyo objetivo fundamental era la integración vertical de algunas ramas de la industria altamente protegidas mediante licencias de importación, como es el caso de la industria automotriz.

"... El proteccionismo fortaleció a los grupos empresariales que presionaron mediante todos los medios a su alcance la perpetuación de estas políticas; ellos mismos participaron en las aprobaciones de licencias de importaciones que otorgaron en favor de unos y no de otros el poder de sus rendimientos monopólicos. (17)

(17) Luis Angeles, "Crisis y Coyuntura de la Economía Mexicana", Edit. El Caballito, México, Pag. 18.

E. Sandoval y A. Alvarez, explican que: "El proteccionismo tenía como objetivo esencial: proteger a la economía nacional de las fluctuaciones en el mercado Internacional y la de algunos sectores de ésta, y que: "El proteccionismo aplicado no favoreció por igual a todas las ramas". (18)

Durante este período y en esta materia, en resumen sucedió lo siguiente:

- a) El Sistema de protección empieza a decrementarse;
- b) Lo que se protege son los bienes de consumo duradero, bienes intermedios y bienes de capital;
- c) La política de industrialización, se vió seriamente limitada por la política proteccionista; y
- d) La política proteccionista trajo consigo el nacimiento de grupos de poder económico.

(18) Elena Sandoval y Alejandro Alvarez, "Desarrollo Industrial y Clase Obrera en México" en Cuadernos Políticos, No. 1, Edit. ERA, Abril-Junio de 1975, Pág. 9, México, D.F.

GASTO PUBLICO Y ENDEUDAMIENTO EXTERNO

El Estado utilizó el gasto, público como un elemento redistributivo, en lugar de una política fiscal.

Al inicio de la década de los sesentas, cuando se requería de una mayor dinamización del gasto público, éste perdió eficacia. El crecimiento del gasto fue mayor que el crecimiento del ingreso, lo que se tradujo en un constante desequilibrio de las finanzas públicas.

Los mecanismos del financiamiento del gasto público fueron los siguientes:

- 1) A través de ingresos propios del gobierno.
- 2) Mediante el crédito, interno, por la vía del encaje legal; mediante el crédito externo. Por la contratación de la deuda pública;
- 3) Venta de bienes y servicios del sector público.

Como lo mencioné anteriormente estos mecanismos fueron insuficientes para cubrir el total del gasto público en el período.

Los factores más importantes que definieron la política fiscal en todo el período fueron, por un lado, el control ejercido sobre el gasto público para prevenir expansiones excesivas de la demanda agregada y por el otro; el uso extensivo del crédito bancario para financiar el déficit fiscal. Este segundo factor fue importante principalmente en periodo 1963-1970.

Ampliando lo anterior es conveniente mencionar que, además del financiamiento bancario interno, el sector público utilizó también en forma creciente el financiamiento proveniente del exterior.

Pasaremos ahora a examinar la evolución de las operaciones fiscales del gobierno federal. Los resultados monetarios de tales operaciones aparecen en el siguiente cuadro,

"CUADRO de Resultado monetario de las operaciones fiscales del Gobierno Federal México (1956-1970). (19)

(19) Computado usando el deflacionador implícito del PIB (1960-100) que aparece en E. Fernández H 1976. Fuentes: Valores Nominales de la Subdirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Planeación Hacendaria" publicada en Fernández Hurtado E., "Efectos de la Situación Económica mundial sobre las balanzas de pagos situación y perspectivas de México", CEMLA, boletín.

MILLONES DE PESOS

EN TERMINOS REALES

AÑO	INGRESOS EFECTIVOS	GASTOS PRESUPUESTO EFECTIVOS	DEFICIT SUPERAVIT (-) (+)
1956	10,618.5	8,900.0	1,512.4
1957	10,682.8	9,769.3	1,003.5
1958	12,215.7	10,209.4	2,006.3
1959	10,134.9	10,177.3	-42.4
1960	12,333.8	11,794.9	538.9
1961	11,351.5	12,627.3	-1,275.9
1962	12,379.9	13,533.3	-1,153.4
1963	13,671.7	14,936.1	-1,264.5
1964	15,707.5	17,144.4	-1,436.9
1965	16,927.9	23,810.5	-6,882.6
1966	17,629.4	21,361.5	-3,732.1
1967	17,909.1	22,061.6	-4,152.5
1968	21,036.6	25,072.1	-4,035.5
1969	22,362.8	29,249.2	-6,886.4
1970	23,986.0	28,472.0	-4,486.2

Debe mencionarse que estos resultados no toman en cuenta los gastos e ingresos de una parte importante del sector público los referentes a muchos de los organismos y empresas de propiedad estatal.

Sin embargo, la evidencia disponible indica que, aparentemente, los déficit de operación de esas empresas se financiaron, fundamentalmente, con transferencia del gobierno federal (por lo tanto ya incluidas en el gasto de este último) y con préstamos del exterior.

Refiriéndonos al cuadro, procedemos a su análisis:

En primer lugar, que la situación de superávit fiscal, obtenida a partir de la política de estabilización que acompañó a la devaluación de 1954, continuó hasta 1960 (exceptuando 1959). Frente a esta situación, en el resto del periodo (1961-1970) el resultado de las operaciones fiscales fue deficitario.

En segundo lugar, el déficit fiscal de 1959 se debió, fundamentalmente, a una baja de los ingresos del gobierno los cuales, en términos reales son los menores de todo el período, en particular inferiores a los tres años anteriores, mientras que el gasto en ese año, también en términos reales fue menor que el del año anterior y apenas superior al efectuado en 1957.

En tercer lugar entre 1961 y 1964, el monto del déficit fiscal, en términos reales, permaneció prácticamente estacionario mientras que, de 1965 a 1970, este déficit es sustancialmente mayor con fuertes alzas y bajas que reflejan cambios en los ritmos de crecimiento tanto de los ingresos como de los gastos del gobierno.

LA DEUDA PUBLICA

Por lo que se refiere a la deuda pública, solo mencionaré algunos datos que nos darán información de estos antecedentes y nos ubicarán en el marco histórico que estamos analizando recordando.

La deuda pública del país creció de 6.2% del producto interno bruto en 1958, a 9.0% en 1967. (20)

De 1955 a 1970, el valor de la deuda pública externa fué la siguiente:

1955	425.1	Millones de Dólares
1956	449.8	Millones de Dólares
1957	412.6	Millones de Dólares
1958	602.0	Millones de Dólares
1959	648.6	Millones de Dólares

(20) Informes Anuales del Banco de México y Boletín Mensual de -
Económica SPP, Dic., 1976 y 1977.

1960	813.0	Millones de Dólares
1961	983.0	Millones de Dólares
1962	1026.6	Millones de Dólares
1963	1315.4	Millones de Dólares
1964	1723.8	Millones de Dólares
1965	1814.3	Millones de Dólares
1966	1895.0	Millones de Dólares
1967	2180.0	Millones de Dólares
1968	2500.0	Millones de Dólares
1969	2850.0	Millones de Dólares
1970	3227.0	Millones de Dólares.

La deuda externa complementó el crédito interno en el financiamiento del déficit del sector público y mantuvo la tasa de cambio fija a pesar del crecimiento del déficit en la cuenta corriente en la balanza de pagos. (21)

Tal como hemos visto anteriormente que el acrecentamiento del déficit en cuenta corriente fue gradual, pero todavía hacia una creciente dependencia respecto del ahorro interno. La deuda pública externa, de 1026.6 millones de dólares en 1962, creció a 3227.0 millones al final de 1970.

(21) Ibarra David. Op. Cit. p. 33.

POLITICA ECONOMICA

Hablando de Política Económica durante este período el Estado desarrolló los siguientes objetivos:

a) Lograr que el crecimiento económico registrara elevadas tasas de crecimiento;

b) Mantener bajo control el crecimiento acelerado de los precios; y

c) Lograr un equilibrio externo por la vía de sostener un tipo de cambio estable.

Para cumplir con los objetivos arriba mencionados, el Estado se valió de los instrumentos que anteriormente mencioné en forma dispersa ahora los mencionaré más concretamente:

1. El gasto público;
2. La política monetaria, manejando el encaje legal;
3. El endeudamiento externo, que financía el déficit en las operaciones.

Por lo que se refiere al punto No. 3, Solís explica que "El ahorro, que había promediado 0.13% del P.I.B. en 1951-58, se incrementó a 0.21% del P.I.B. en 1959-67. Los préstamos externos y el crédito interno satisficieron las necesidades financieras del gobierno haciendo innecesarias una expansión monetaria inflacionaria, lo cual permitió mantener fijo el tipo de cambio. Esto hizo que los flujos internacionales de capital se vieran cada vez más libres de riesgo por cambio en la paridad cambiaria. El uso del ahorro externo substituyó la insuficiente generación de divisas por exportación y los bajos ingresos fiscales.

por consiguiente, el sector Público se vió obligado a proveer energéticos y otros servicios públicos esenciales a precios bajos, y fue capaz de hacerlo sin grandes restricciones". (22)

La participación del Estado en la Economía se amplió notablemente; el Estado, a la vez que cumplía con su papel de elemento de financiamiento de la estabilidad, motivaba la creación de nuevas actividades en la economía, ya fuese directa o indirectamente.

(22) Solís, Leopoldo: "El Desarrollo Estabilizador", Op. Cit., Pág. 15.

En cuanto a la participación del Estado en la Economía A. Aguilar aclara Que: "En efecto, si bien el sólo hecho de que el Estado absorbía entre el 30% y el 40% de la inversión bruta anual, es ya un indicador de su importancia, cuando se añade que a través del gasto corriente promueve una demanda adicional de bienes y servicios, que los sectores privados nacionales y extranjeros son ya incapaces de generar; incluso en las coyunturas más favorables, se advierte que esa intervención, que en cierto sentido es sin duda complementaria, en otro es fundamental para el desarrollo de la Iniciativa Privada. Es de tal importancia, que sin ella sería imposible hacer crecer las fuerzas productivas al ritmo a que se desenvuelven; sería imposible mantener los presentes niveles de actividad y de ocupación. (23)

(23) Carrión J. y Aguilar A., "La Burguesía, La Oligarquía y el Estado", Edit. Nuestro Tiempo, México, D.F., 1975
Pág. 190.

ANALISIS DE LA PROBLEMATICA EN EL PERIODO ESTABILIZADOR

Durante este período existieron serios obstáculos, no todo fue éxito, ya que al lado de un crecimiento benéfico del P.I.B. de un control del tipo de cambio y de precios, crecieron los siguientes problemas: VER CUADRO 7

Durante la década de los sesentas -- y sobre todo a partir del segundo lustro --, la agricultura empieza a sufrir una desatención por parte del gasto público.

Este hecho ocasiona que la agricultura entre en un período de crisis y por lo tanto convertirse en un obstáculo para lograr el desarrollo socio-económico.

La incapacidad para resolver el problema del desempleo y el sub-empleo. Este problema se agudizó a partir de la crisis de la agricultura (1966), ya que con esta crisis el desplazamiento de la fuerza de trabajo rural, se intensificó notablemente, concentrándose en masa en los centros urbanos.

A consecuencia del párrafo anterior existió una enorme demanda de bienes y servicios en los centros urbanos, demanda que el Estado no pudo satisfacer.

El Estado promovió un desarrollo centralizado

geográficamente en:

México, Guadalajara y Monterrey, marginando a otras ciudades.

Durante el año de 1970, se hacía cada vez más claro el fin del desarrollo estabilizador. El desequilibrio externo y el fiscal, aunados con los desequilibrios sectoriales, había entrado en una fase aguda.

EL PERIODO DEL RECIENTE DESEQUILIBRIO ECONOMICO

(1970-1988)

Al iniciarse la década de los setentas existía una clara desconfianza por la iniciativa privada, en cuanto al seguro crecimiento de la economía, ya que la crisis se hacía cada vez más presente, C. Tello dice..."junto a la solidez monetaria, el crecimiento económico y la aparente estabilidad, estaba la creciente concentración de la riqueza, los rezagos en la atención de los servicios sociales, la concentración de la propiedad de los medios de producción, la penetración del capital extranjero, la insuficiencia agropecuaria, la insuficiencia industrial, el desempleo y el debilitamiento del sector público". (24)

Esa desconfianza se traduce en una disminución de Inversiones del sector privado; el sector público por el contrario incrementó su participación y muy pronto logró superar a la inversión privada.

Las causas que principalmente influyeron en el ánimo de los inversionistas a adoptar una actitud esceptica fueron:

(24) Tello Carlos "La Política Económica en México 1970-1976" siglo XXI Editores México, D.F. Pág. 40

- 1) El lento crecimiento del mercado interno y externo.
- 2) Las políticas económicas aplicadas por el estado.

En cuanto a los efectos de la baja de la tasa de inversión privada y del incremento de la tasa de la inversión pública, podemos mencionar los siguientes:

- 1) Déficit económicos (sector público).
- 2) Rápido crecimiento de la inflación.
- 3) El incremento acelerado de la deuda pública.
- 4) El incremento del desempleo.
- 5) La devaluación.

Desde su inicio este período es de crisis, pero en realidad no todos los años que involucra fueron de "estancamiento". Así es como lo demuestra el cuadro No. 6 y 8. 1970 fué un año de crecimiento; 1971 fue año de estancamiento; 1972 y 1973 fueron años también de crecimiento; 1974, 1975 y 1976 fueron años de estancamiento.

En 1971, comienza a llevarse a cabo una reducción de la inversión privada, las causas considero que son las que señalé al inicio del análisis de este período, sin embargo subrayo que la principal fue la política-económica tomada por el Estado. (25)

En 1972 y 1973 la economía registró una elevada, tasa de crecimiento, pero también registró elevación de precios sobre todo en 1973 así como presiones en la balanza de pagos.

En 1974, las características más sobresalientes de la economía fueron: un crecimiento de la economía menor al registrado en los años de 1972 y 1973; un alto grado de inflación, un creciente déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. (26)

En el año de 1975, registró una tasa de crecimiento del PIB menor que la de 1974. Agudización del grado de Inflación. Reducción del salario mínimo general y aumentos acelerados en el nivel de empleo. Aumento en el déficit del sector externo.

En el año de 1976 es cuando realmente el desequilibrio estructural es ya imposible de controlar. Es el año en que menor tasa de crecimiento del PIB. La inflación adquiere un grado inimaginable. Los problemas de la balanza de pagos se agudizan sobre todo y profundamente a raíz de la devaluación del peso mexicano. La tasa de desempleo se incrementó rápidamente. (27)

(26) Luis Angeles. Op. cit. 14.

(27) Ayala José. La Devaluación "Antecedentes Económicos y Políticos". En cuadernos políticos No.11 Pág. 14,43.

La inflación, el desempleo, los desequilibrios del sector externo en el período 1970-1976 fueron determinados no por el aumento del gasto público sino por el decremento de la inversión privada y consecuentemente la baja productividad.

Continuando con el resumen de lo acontecido en este período es conveniente señalar que la crisis agrícola iniciada desde 1965, no es del todo controlada y se convierte durante 1977-1980 en una traba para el desarrollo económico (28), ya que durante ese tiempo fue necesario un importante incremento de importaciones de cereales. Durante 1979-1980 se implementa el Sistema Alimentario Mexicano (SAM), el cual tiene como objetivo principal motivar el desarrollo agrario y hacer de este desarrollo agrícola un elemento complementario y paralelo del desarrollo Industrial, más adelante nos percataremos de los resultados del (SAM).

En tanto por lo que se refiere a la Industria, que desde 1955-1980 ha sido caracterizada por ser el sector que mayor contribución realizó al crecimiento del producto interno bruto. Dentro del sector industrial, las ramas más dinámicas

(28) Fuente: SSP, CGSNEGI. SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO. TOMO V., MEXICO 1981.

durante 1977-1980 fueron:(29) La construcción, La industrial automotriz, la producción de petróleo y la petroquímica y, en general todas las industrias dedicadas a la producción de bienes de consumo duradero, así por ejemplo durante 1978 los bienes de consumo duradero crecieron en un 21.3%, mientras que los bienes de consumo no duradero decrecieron en un 3.38%, ahora que con el descubrimiento (30) de relevantes yacimientos de petróleo, se le presenta la oportunidad al Estado de restablecer las condiciones para reorientar mejor la estrategia de desarrollo.

Así México en 1976 contaba con 6,300 millones de barriles, en 1979 se dijo oficialmente que México contaba con una reserva petrolífera comprobada de 45,803 millones de barriles. (31) VER CUADRO No. 9

Pues bien la estrategia para salvar al País de la crisis económica fue "Alianza Popular Nacional Democrática para la Producción", o simplemente "Alianza para la producción", la intensión de la estrategia era controlar el creciente ritmo inflacionario, motivar la inversión privada e incrementar la productividad, disminuir el déficit y el endeudamiento.

(29) Fuente: SSP, CGSNEGI, La Industria Automotriz en México, 1970-1980, Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1980.

(30) Fuente: SSP, CGSNEGI, Banco de México, S.A. Subdirección de Investigación Económica y Bancaria, Sistema de Cuentas Nacionales de México, 1981 y 1982.

(31) "Memoria de Labores" 1977-1981, Petróleos Mexicanos.

El Estado -López Portillo al frente- para tratar de poder cumplir con el objetivo de la nueva estrategia económica tubo que recurrir a ciertos por llamarle de alguna manera "acuerdos" con la Iniciativa Privada, los acuerdos consistieron en lo siguiente:

1. Los Inversionistas se comprometieron a restablecer el clima de confianza que se había sensiblemente deteriorado durante el sexenio 1970-1976, así se adhiere públicamente a la estrategia económica denominada "Alianza para la Producción", además, estos empresarios se comprometieron a incrementar sus inversiones y a crear empleos.

2. Por su parte el "Estado" se comprometió a otorgar a éstos y otros grupos empresariales, concesiones fiscales, subsidios, prioridades, un control total de los salarios en general un clima de paz social.

En un primer momento, en este contexto se reduce el gasto público, se contrae el crédito público, se reduce la inversión pública, aunque el Estado reiniciará la toma de su papel activo fundamentalmente con respecto a la explotación del Petróleo.

Esta contracción del gasto y de la inversión pública, ocurre durante 1978, 1979 y 1980 tanto el gasto como la

inversión pública empezaron a incrementarse así; el gasto público durante 1980 aumentó en términos reales 19% representando un 36.9% respecto al PIB del mismo año; durante 1979 esta participación fue de 33.9% dándose un incremento de 3%, el creciente nivel del gasto público se proyecta o distribuye principalmente a los sectores económicos de: energéticos, producción y distribución de alimentos. (32)

Los ingresos totales del sector Público durante 1980 se incrementaron en 53%. Este incremento se explica por el alza en la venta de hidrocarburos al exterior, pero este incremento de los ingresos públicos no fue capaz de eliminar el déficit público.

En resumen como lo señalé anteriormente la alianza para la Producción pretendía:

1) Paralizar el creciente gasto público, los precios y los salarios.

2) Llevar a cabo toda una reforma administrativa del aparato estatal;

(32) México en cifras, Indicadoras Económicas, Banco de México.

3) Establecer una política de concesiones y de motivación a la inversión privada;

4) Impulsar a la iniciativa privada para que ésta se convierta en el reactivador de la economía;

5) Disminuir el desempleo;

6) Elevar la captación de divisas;

7) Equilibrar las Finanzas Públicas;

8) Corregir los desequilibrios externos; y

9) Disminuir el monto de la Deuda Pública.

De 1977 a 1980 estas pretenciones fueron precisamente sólo eso -pretenciones-. Para 1981 solamente se había cumplido con un 30% de lo pretendido, ya que al País aquejaban los siguientes males: Un alto índice de inflación; creciente déficit Público; creciente desequilibrio externo; una creciente deuda Pública; un creciente índice de desempleo. Lo que sí logró el Estado fue motivar la Inversión Privada y controlar los Salarios.

Resulta claro que el proyecto de desarrollo económico del Lic. José López Portillo resultó limitado, ya que cumplió minimamente lo que se había establecido.

En 1981, la economía continuó con un crecimiento

muy fuerte, basado en las exportaciones petroleras, sin embargo la demanda mundial de petróleo crudo observaba un ritmo notable de disminución. En general el PIB, fue de 8.1% *(33). La producción evolucionó en los tres tipos de bienes -Capital, Intermedios y de Consumo. El crecimiento de la Producción ocurrido durante el año provocó un importante incremento en el empleo, también hubo un incremento real en el poder adquisitivo de los salarios. (34)

(33) Informe Anual Banco de México, 1981.

(34) Centro de Estudios Económicos del Sector Privado 9/VIII/88.

En general en este año se pudo observar que: el déficit presupuestal fué bajo, las importaciones fueron inferiores al año anterior, sin embargo el crecimiento económico de los últimos años ha sido logrado con grandes presiones que en un momento han sido determinantes para la depreciación cambiaria y las consecuencias de ésta. Y así fue como nos alcanza el año de 1982.

El año de 1982 fue crítico para la economía y las finanzas del país. Diversos problemas de origen interno y externo que ya se habían manifestado, se agudizaron a lo largo del año y provocaron un desplome en el ritmo de la actividad económica una notable aceleración en la tasa de aumento de los precios, y serias dificultades en la Operación de los mercados cambiario y financiero.

Para el país a juzgar por los indicadores que seguiremos analizando fué sumamente desfavorable, el índice de precios al consumidor aumentó de una forma alarmante y sin precedente 98.8% (35) hubo fugas de Capital y de una forma tajante cesaron los créditos externos, todo esto contribuyó a disminuir las actividades productivas que antes nos enorgullecieron.

(35) Informe anual del Banco de México 1982.

En el informe del Banco de México se estipuló que la severidad de la parálisis de la productividad sólo se puede comparar con la recesión mundial de fines de los años veinte y principio de los treinta. Es increíble si comparamos el éxito económico logrado en el período de 1978 a 1981.

Las grandes "quebradas" en las gráficas que señalan la trayectoria del crecimiento económico del país ocurrió en un plazo muy corto. Fue tan sorprendente el viraje que algunos observadores contemplaban un panorama de incremento sostenido en la actividad económica tanto en el Sector Público como en el Sector Privado; tenían acceso a créditos externos en condiciones si se le pueden llamar favorables. Ese cambio al que he venido haciendo referencia es necesario que lo veamos no en forma aislada sino en el entorno histórico que le precedió, ya que esos elementos fueron los que después contribuyeron al deterioro y a los desajustes económicos.

En el año de 1982, las presiones sobre el tipo de cambio esperaban que disminuyeran las medidas de ajuste a las finanzas públicas, sin embargo la especulación cambiaria, la fuga de capitales, el pago de la deuda y los bajos ingresos de Pemex, presionaron de tal manera al Sector Público que tuvo la necesidad de poner a "flotación" el tipo de cambio, el período lo inició el 18 de Febrero, a fines del mes el peso se había depreciado en un 67% (36) VER CUADRO No. 10

Los ajustes en las finanzas públicas continuaron y se establecieron lineamientos para aplicar en forma flexible una política de tasas de interés y de tipo de cambio, tendientes a evitar una nueva sobrevaluación del peso.

La Inversión Pública en 1982-1988, gran parte del esfuerzo del sector público para enfrentar su problema financiero de los años recientes ha recaído en reducciones significativas de su gasto de inversión, analizaremos brevemente el comportamiento de la inversión pública en el período 1982-1988, con el propósito de identificar la magnitud de su contracción así como los renglones que se han visto más afectados, el que comprende las comunicaciones y transportes, decreció a una tasa media anual de 26.0%, esto indica que la inversión es comparable a la que había en 1971 en orden de importancia existieron las siguientes reducciones Industrial (22.2%), Desarrollo Rural (14.6), Desarrollo Social (13.1%), en general la caída fué superior al 10% Anual en terminos reales. (37)

Un aspecto de trascendencia de esta información es que muchos sectores del país dependen de la inversión Pública y es muy serio que en algunas ramas como en la Petróleo y

(37) Fuente: SPP, Cuentas Nacionales de México, tomo I y síntesis de Información.

Petroquímica (solamente en 1984 la inversión se redujo en 24.6%, en relación a 1983) y la Electricidad (en 1984 fue 45.2% menor a la de 1981), si se considera que los proyectos en estas áreas requieren de largos periodos de construcción y de desarrollo, por lo que interrupciones o disminuciones de inversión ocasionan consecuencias perjudiciales que difícilmente pueden recuperarse.

Las posibilidades de agravación de la crisis son mayores si consideramos que tradicionalmente ha sido un obstáculo para el desarrollo la deficiente infraestructura del país, elemento esencial para la modernización de la economía Nacional.

Consecuentemente de una probabilidad muy reducida de éxito es con lo que cuenta una Política Económica que se base en la Infraestructura que tiene carencias acumuladas de varias décadas y en el escaso flujo de Inversión que recibe.

Si el país piensa en exportar, debe de hacer que su Infraestructura se encuentre al nivel de calidad, eficiencia y costo del país con quien se pretende competir.

La actividad productiva en el período que comprende 1982-1988, ha tenido muchas variaciones que en promedio han

sido negativas (-0.5%). (38)

Para reflexionar sobre este aspecto mencionaré que en 1982 fue un año de una prolongada y notable disminución de las tasas positivas de crecimiento del PIB. variación que de 9.7 a -6.0, en 1983 siguió disminuyendo de -6 a -7.7 y antes de concluir recuperó su tendencia al ascenso quedando finalmente en -2, 1984 fue un año de recuperación de -2 a 5.6, 1985 fue un año de una notable disminución de 5.6 a un nivel de no crecimiento (0%), 1986 continúa con la tendencia hacia la disminución y termina en un resultado negativo de -4.9, pero al concluir el año se inicia una franca recuperación, 1987 continúa con un crecimiento moderado y concluye con una variación de -1.0 y 1988 continuó con una recuperación moderada y se espera que en los años siguientes existan incluso tasas positivas de variación porcentual en el Producto Interno Bruto. (39)

Con el propósito de crear una imagen lo más cercana a la realidad económica de este período es conveniente ver críticamente los resultados finales en lo que se refiere a la Inflación.

(38) Fuente: SPP. Banco de México.

(39) Fuente: La economía Mexicana en cifras. Ed. 1986 y 1988. Nacional Financiera SNC.

Al analizar los resultados de este período, se observa una mejoría relativa que en último caso puede calificarse de extraordinaria.

La Presión Inflacionaria mantuvo una tendencia ascendente que ha alcanzado niveles record.

En 1982 la tasa de inflación acumulada fue de 98.8% que comparada con la de 1981 28.7%, nos indica la tendencia de ascenso en los años posteriores, alcanzando niveles muy altos en la historia económica reciente, en 1986 (105.7) y 1987 (159.2%). (40)

A pesar de esto, 1988 fue un año que reflejó un cambio en las circunstancias bajo las cuales el sector Público elaboró el programa económico tendiente a modificar sustancialmente las metas de inflación, el factor que determinó un cambio en las circunstancias, fue la fuerte acumulación de reservas en el Banco de México: lo que debemos de entender como un indicio favorable del éxito de la Política y un posible retorno de capitales.

(40) Fuente: La economía Mexicana en cifras. Ed. 1986 y 1988.

CUADRO No. 1
PRODUCTO INTERNO BRUTO (1939-1960)
MILLONES DE PESOS

AÑO	P.I.B
1939	22 623
1940	22 689
1941	25 136
1942	26 696
1943	27 554
1944	29 563
1945	30 473
1946	32 477
1947	33 761
1948	35 278
1949	37 424
1950	41 160
1951	44 217
1952	44 939
1953	45 999
1954	50 859
1955	55 322
1956	58 962
1957	63 431
1958	66 918
1959	68 852
1960	74 317

FUENTE: IBARRA DAVID "MERCADOS DESARROLLO Y POLITICA ECONOMICA" SIGLO XXI, EDITORES, VOL. I. MEX, 1974.

CUADRO No. 3
 PRODUCTO INTERNO BRUTO POR SECTORES DE ACTIVIDAD (1939-1965)
 P O R C E N T A J E S

AÑO	TOTAL	AGR	GAN	SIL	PES	MIN	PET	MAN	CON	E.E	TRA	GOB	COM	OTR
1939	100	14.3	9.0	0.8	0.1	5.6	2.7	17.7	1.8	0.9	3.6	3.9	25.8	13.8
1940		12.7	9.0	0.8	0.1	5.4	2.3	18.6	2.2	0.9	3.8	3.9	25.4	14.2
1941		14.1	8.8	0.7	0.1	4.8	2.3	18.5	2.1	0.8	3.7	3.6	26.8	13.1
1942		14.9	8.3	0.9	0.1	5.2	2.0	18.8	2.1	0.8	3.8	3.4	26.2	13.5
1943		13.2	8.2	0.9	0.1	5.2	2.1	19.2	2.1	0.8	4.2	3.6	26.6	13.8
1944		13.5	7.7	0.8	0.1	4.2	1.9	19.3	2.4	0.8	4.2	4.0	27.6	13.5
1945		12.5	7.8	0.7	0.1	4.2	2.1	19.4	3.0	0.8	4.4	4.0	27.3	13.7
1946		11.9	7.9	0.6	0.1	3.0	2.2	19.9	3.4	0.8	4.6	3.1	28.8	13.6
1947		12.6	7.6	0.5	0.1	3.8	2.4	19.5	3.3	0.9	4.7	3.4	27.7	13.6
1948		13.3	7.8	0.5	0.2	3.3	2.6	19.8	3.1	0.9	4.9	3.3	26.6	13.5
1949		14.4	7.6	0.4	0.2	3.2	2.5	20.0	2.9	1.0	5.0	3.2	26.1	13.5
1950		14.6	7.1	0.6	0.2	3.0	2.8	20.5	3.1	0.9	4.8	3.2	26.2	13.0
1951		14.3	7.0	0.6	0.2	2.7	2.8	21.1	3.2	0.9	4.9	3.1	26.7	12.5
1952		13.1	7.0	0.5	0.1	2.9	2.9	21.2	3.4	1.0	5.2	3.2	26.4	13.1
1953		13.2	6.9	0.4	0.1	2.9	2.9	20.9	3.2	1.0	5.4	3.2	27.9	12.9
1954		14.9	6.5	0.5	0.1	2.5	2.8	20.8	3.1	1.0	5.2	3.1	25.9	13.6
1955		15.2	6.2	0.5	0.1	2.6	2.8	21.0	3.2	1.1	5.2	2.9	25.7	13.5
1956		13.4	6.1	0.4	0.2	2.4	2.8	21.9	3.4	1.1	5.4	2.9	25.7	14.2
1957		13.7	6.1	0.4	0.2	2.4	2.8	21.7	3.6	1.1	5.2	2.9	25.7	14.2
1958		14.1	6.1	0.3	0.2	2.4	2.9	21.7	3.4	1.1	5.1	2.8	25.6	14.3
1959		12.7	6.1	0.4	0.2	2.3	3.2	22.9	3.3	1.2	5.1	2.7	25.6	14.3
1960		12.3	6.0	0.3	0.2	2.2	3.2	23.0	3.5	1.2	4.9	2.7	25.8	14.7
1961		12.2	6.0	0.3	0.2	2.1	3.4	23.0	3.4	1.3	4.8	2.8	25.8	14.7
1962		12.4	5.9	0.3	0.2	2.0	3.3	23.4	3.3	1.3	4.5	2.8	25.7	14.9
1963		11.8	5.7	0.3	0.2	1.9	3.3	24.0	3.6	1.3	4.5	2.8	25.7	14.9
1964		11.6	5.4	0.3	0.1	1.7	3.3	24.0	3.8	1.9	4.3	2.8	25.9	14.6
1965		11.0	5.1	0.3	0.1	1.6	3.1	26.1	3.8	1.5	4.1	2.7	26.0	14.6

FUENTE: Ibarra David; "MERCADOS DESARROLLO Y POLITICA ECONOMICA". SIGLO XXI EDITORES, 5a. edición, Vol. 1, México, 1974.

CUADRO No. 2
 PRODUCTO INTERNO BRUTO
 CRECIMIENTO

MILLONES DE PESOS DE (1950)

CONCEPTO	1910	1935	1968	Tasa media de crecimiento	
				1910-35	1935-68
AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA.	4 153	5 007	18 749	0.8	4.1
MINERIA	1 039	1 136	1 765	0.4	1.3
PETROLEO	33	623	3 924	12.5	3.3
MANUFACTURAS	1 839	2 820	33 032	1.7	7.7
CONSTRUCCION	102	354	4 889	8.3	8.3
ELECTRICIDAD, GAS	26	173	1 903	7.9	7.5
TRANSPORTES	329	759	4 955	3.4	5.8
GOBIERNO, COMERCIO Y OTROS SERVICIOS.	4 132	7 111	53 438	2.2	6.0
PRODUCTO POR HABITANTE.	768	997	2 595	1.0	2.9
<u>PRODUCTO TOTAL</u>	<u>11 650</u>	<u>17 983</u>	<u>122 655</u>	<u>1.8</u>	<u>6.0</u>

FUENTE: Carmona F., Carrión J., Montañó G. y Aguilar A.
 "El milagro Mexicano". Ed. Nuestro tiempo, México D.F. 1976.
 Pág. 19.

CUADRO No. 4
MEXICO: PARTICIPACION PORCENTUAL DEL TRABAJO Y CAPITAL EN EL
INGRESO, 1939-1966

AÑO	TRABAJO	CAPITAL
1939	53.6	46.4
1940	52.1	47.9
1941	50.1	49.9
1942	48.5	51.5
1943	46.5	53.5
1944	45.2	54.8
1945	43.0	58.0
1946	39.2	60.8
1947	40.2	59.8
1948	41.2	58.8
1949	42.2	57.8
1950	42.9	57.1
1951	42.0	58.0
1952	41.9	58.1
1953	44.2	55.8
1954	46.5	53.5
1955	44.9	55.1
1956	44.6	55.4
1957	46.0	54.0
1958	47.6	52.4
1959	48.3	51.7
1960	49.7	50.3
1961	49.3	50.7
1962	48.0	52.0
1963	47.6	52.4
1964	50.4	49.6
1965	51.3	48.7
1966	53.1	46.9

FUENTE: Ibarra David "Mercados, Desarrollo y Política Económica", Siglo XXI Editores, Vol. I México, D.F., 1947

CUADRO No: 5

MEXICO: DISTRIBUCION DEL INGRESO (1950-1964)

Porcentaje de familias en orden decreciente - de ingresos.	Porcentaje de ingresos		
	1950	1956-57	1963-64
50	19.1	15.6	15.4
30	21.1	23.0	26.1
20	59.8	61.4	58.5
5 por ciento más alto	40.0	36.5	29.0
1 por ciento más alto	23.0	16.0	12.0

FUENTE: IBARRA DAVID "MERCADOS DESARROLLO Y POLITICA ECONOMICA"
SIGLO XXI, EDITORES, VOL. I MEX. D.F. 1974

CUADRO No. 6
PRODUCTO INTERNO BRUTO (1965-1977)
-Precios de 1960-

A Ñ O	TASA DE CRECIMIENTO
1965	6.4
1966	6.9
1967	6.3
1968	8.1
1969	6.3
1970	6.9
1971	3.4
1972	7.3
1973	7.6
1974	5.9
1975	4.2
1976	2.0
1977	2.8

FUENTE: Angeles Luis, "Crisis y Coyuntura de la
Economía Mexicana", Ed. El caballito, -
México, pág. 18

CUADRO No. 7
 PRODUCTO INTERNO BRUTO (1960-1977)
 MILLONES DE PESOS DE 1960

A Ñ O	P. I. B.
1960	150 511
1961	157 931
1962	165 310
1963	178 516
1964	199 390
1965	212 320
1966	227 037
1967	241 272
1968	260 901
1969	277 400
1970	296 600
1971	306 800
1972	329 100
1973	354 100
1974	375 000
1975	390 300
1976	396 800
1977	409 500

TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO

1960-1970	7.6
1971-1977	4.9

FUENTE: ROLANDO CORDERA CAMPOS; "ESTADO Y DESARROLLO EN EL CAPITALISMO TARDIO Y SUBORDINADO" - - (MIMEOGRAFIADO) FACULTAD DE ECONOMIA UNAM.

CUADRO No. 8
PRODUCTO INTERNO BRUTO (1970-1984)
MILLONES DE PESOS CORRIENTES

A Ñ O	P. I. B.
1970	444 271.4
1971	490 011.0
1972	564 726.5
1973	690 891.3
1974	899 706.8
1975	1 100 049.8
1976	1 370 968.3
1977	1 849 262.7
1978	2 337 397.7.
1979	3 067 526.4
1980	4 276 490.4
1981	5 874 385.6
1982	9 417 089.4
1983	17 141 693.8
1984	28 748 889.1

FUENTE: MEXICO EN CIFRAS, INDICADORES ECONOMICOS DEL
BANCO DE MEXICO. DIRECCION DE INVESTIGACION
ECONOMICA. 1970-1984.

CUADRO No. 9
PANORAMA DE HIDROCARBUROS

CONCEPTO Y UNIDAD	1977	1978	1979	1980	1981
Reservas probadas (millones de barriles)	16 001	40 194	45 803	60 126	72 008
Producción (millones de barriles)	534	672	784	968	1 198
Valor de exportación total (millones de dólares)	1 019	1 837	3 956	10 401	14 585
Petróleo crudo - (millones de dólares)	987	1 760	3 811	9 449	13 505
Volumen de exportación de crudo - (miles de barriles diarios)	202	365	532	827	1 098

FUENTE: "Memoria de Labores" 1977-1981, Petróleos Mexicanos.

TIPOS DE CAMBIO DEL PESO RESPECTO AL DOLAR UTILIZADOS EN LA CONVERSION DE LOS

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA*

COTIZACIONES AL FINAL DE CADA MES EXPRESADAS EN PESOS POR DOLAR

AL FINAL DE	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Enero	12.49	22.00	22.72	22.715	22.83	23.39	26.61	100.46	147.91	197.73	401.90	978.40	2216.70	3310.00
Febrero	12.49	22.60	22.735	22.80	22.845	23.565	46.50	104.10	151.68	202.49	435.90	1047.40	2276.50	2338.00
Marzo	12.49	22.70	22.74	22.825	22.85	23.77	45.28	108.00	155.58	208.38	470.40	1121.10	2281.00	2369.00
Abril	12.49	22.65	22.74	22.845	22.815	23.99	46.07	111.90	159.61	215.10	501.60	1187.60	2281.00	2397.00
Mayo	12.49	22.84	22.76	22.84	22.86	24.16	46.87	116.06	163.64	221.61	534.20	1265.60	2281.00	2430.00
Junio	12.49	23.09	22.8175	22.84	22.925	24.42	47.75	119.96	167.41	227.49	571.40	1348.50	2281.00	
Julio	12.49	22.89	22.835	22.835	23.025	24.64	48.63	123.73	171.57	280.75	627.60	1415.90	2281.00	
Agosto	12.49	22.89	22.835	22.8025	22.9925	24.92	69.50	128.02	175.60	290.30	690.10	1488.80	2281.00	
Septiembre	19.70	22.70	22.735	22.765	23.0625	25.20	70.00	131.92	179.24	303.40	746.60	1565.50	2281.00	
Octubre	25.40	22.665	22.785	22.8625	23.10	25.48	70.00	135.95	183.53	319.80	800.70	1637.60	2281.00	
Noviembre	22.07	22.65	22.7825	22.85	23.20	25.84	70.00	139.85	187.43	338.80	855.30	1754.20	2281.00	
Diciembre	19.95	22.73	22.72	22.8025	23.265	26.23	96.30	143.62	191.95	368.20	915.10	2209.70	2281.00	

* Según Oficio-circular 52501-934 del 29 de septiembre de 1976. Carta-oficio 601-11-67003 del 26 de noviembre de 1976, de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Circular 1926/85 del 2 de agosto de 1985 del Banco de México.

CAPÍTULO II

PRINCIPALES SISTEMAS DE CONTROL DE CAMBIOS

Al iniciar el análisis sobre las características mas distintivas de los sistemas, es necesario mencionar que cuando se habla de controles cambiarios no se refiere exclusivamente a movimientos internacionales de dinero.

El dinero es un símbolo que representa un poder de compra de un bien o de un servicio hacia otra persona, que acepta ese símbolo como una alternativa de estar en posibilidades de poder adquirir otros bienes o servicios. En sí el dinero es como un premio que obtiene una persona por cambiar su fuerza de trabajo, o por cambiar la fuerza de trabajo de otros o como un poder de compra almacenado resultado de un ahorro. Es una función muy importante, que no sería posible que realizara si no tuviese la confianza generalizada que le tenemos; esa confianza se debe de capitalizar y sobre todo de mantener ya que cualquier desconfianza de la moneda las consecuencias sería:

- a) Rechazo de la moneda
- b) O un alza en los precios de bienes y servicios, mano de obra etc.

El simbolo viene siendo como un Dios que se deshace al no hacer posible la relación económica de cambio de los bienes, al perder valor. Los gobiernos tienen que tomar todas las medidas posibles para asegurar un nivel de precios estable, medidas que hagan atractivo el hecho de cambiar el trabajo por dinero, además, que se pueda guardar sin tener el riesgo de perder el poder adquisitivo.

Ahora pensemos en que estamos en un entorno internacional, que existe la necesidad de intercambiar de un país a otro bienes y servicios. El hecho de que se empleen distintos tipos de unidades presenta un problema. Consideremos que por algún motivo comercial un ciudadano cuenta con una moneda extranjera en su país. Para él, solo podrá ser útil en la medida en que la pueda cambiar, el realizar el cambio no va a hacer problema existen diversas personas que pueden facilitar el cambio, el punto es ¿porqué cantidad la cambiarán? y, ¿cómo determinan el valor de una moneda con respecto a la otra?

Responder a esas preguntas es sumamente complejo ya que intervienen aspectos como:

- a) La voluntad de las partes para la transacción.
- b) la habilidad de las partes para obtener además

una utilidad por el solo cambio de una moneda a otra.

c) Saber dónde y a qué precio puede vender la moneda extranjera.

d) Lo usual es que exista un tipo de cambio previamente fijado por las autoridades, mismo que representa una estrategia económica.

Mientras una moneda tenga algún poder de compra interno siempre conseguirá un tipo de cambio proporcional frente a otras monedas. Ningún tipo de cambio se debe mover más allá del punto en que resulte mucho más barato o caro comprar cualquier artículo de oferta común en uno u otro país, porque el proceso de igualación de los precios y los tipos de cambio obligarían al ajuste, claro que esta "idea" es demasiado sencilla, ya que la desviación del comercio de un artículo o mercancía de un país a otro probablemente se ve seguido de inmediato por un aumento o disminución, respectivamente en el comercio de alguna otra cosa, de manera que esta idea solo entre en juego cuando existe una disminución general en el nivel de precios de cualquier país que quiere vender bienes a precios competitivos.

Por otra parte, el sólo hecho de que un país incrementa sus precios no necesariamente ocasiona una oferta de bienes

competitivos de otras partes, para venderse a los precios más altos, ya que puede darse el caso que la caída en el poder adquisitivo de la moneda de ese país se deba a una desconfianza en la moneda misma.

Ahora, para sostener el poder de compra interno, es necesario que la moneda tenga un buen respaldo, puede ser en oro, petróleo o ligado a una administración o control monetario y crediticio interno. Suponiendo que un país tenga su moneda bien "soportada" eso no quiere decir que esté exento de sobresaltos económicos, ya que existen imponderables como: fenómenos naturales (terremotos, huracanes, sequías, malas cosechas) o el desarrollo de nuevos procesos, enunciativamente esas pueden ser las causas que ocasionan trastornos en la economía de los países al cambiar las condiciones de estabilidad en que se encontraban.

Independientemente de la seriedad de las condiciones que hemos venido comentando, existe otra que como una fatalidad interviene en las condiciones de estabilidad de un país, esa otra causa es que al dinero no se le considera simplemente como un simbolo que hace posible el cambio, sino también como una mercancía, sujeta a una especulación cambiaria generalizada, hasta nos parece muy común oír las palabras "al alza" o a "la baja", como si se tratará de un juego de azar. la especulación puede llegar a devaluar en horas a una moneda,

con el desequilibrio consiguiente del comercio de importación y exportación, nivel de precios, programas de inversión del Sector Público o Privado, etc.

Las Autoridades de un país tienen que emplear oportunamente medidas preventivas o correctivas, que mantengan la estabilidad de precios, poder adquisitivo de la moneda y controlar los efectos normales de causas económicas o políticas. A esas medidas se les puede llamar "controles".

Es perfectamente comprensible el hecho de que se necesite estabilidad en el valor del dinero tanto interno como externo, para que el inversionista, el productor, el comerciante puedan estar en condiciones de hacer planes a largo plazo, incluso los Programas Estatales de Asistencia Social, de infraestructura, de inversiones, etc., no pueden hacerse en condiciones inestables de precios ocasionadas por variaciones en el poder adquisitivo del dinero.

Un buen gobierno debe de exhortar a sus gobernados a comprender y a respetar las imposiciones de controles en:

- a) Importaciones y exportaciones.
- b) La naturaleza y Dirección de la producción.

c) la inversión en el país o en su caso la reinversión de algún porcentaje de las utilidades generadas.

d) El valor que se fije a la moneda con respecto a la otra.

Es conocido que existen leyes propias, naturales en el mercado de dinero en condiciones razonables de libertad.

Sin embargo estas no son suficientes y necesariamente se tiene que recurrir a la imaginación al cálculo para implantar controles.

CONTROLES DIRECTOS EN EL MERCADO DE CAMBIOS

Al iniciar esta sección me preocupaba el hecho de que la persona que leyera no tuviera los antecedentes teóricos y estadísticos que apoyan su redacción, es por eso que recomiendo no leerla en forma aislada en virtud de que señalaré los aspectos que son aplicables a un sistema de control de cambios; lo que en si representa un problema, toda vez que influyen diversidad de condiciones (económicas y políticas) que hacen que el tema se pueda abordar de diversas formas y consecuentemente habra muchos aspectos de controversia.

Desde el punto de vista de su clasificación, existen muchas formas de clasificarlos tomándose en consideración: la forma en que se haga, de desarrollarlos, sus inclinaciones, por su importancia que revistan al momento de ser aplicados, por sus resultados, etc.

CONTROLES DIRECTOS EN EL MERCADO DE CAMBIOS

"Control de Cambios. Método mediante el cual las autoridades monetarias pueden influenciar directamente la balanza de pagos. El Control de cambios se aplica a los cambios extranjeros para la compra de bienes y servicios y a las transferencias de capital. Con el control de cambios, la moneda no es totalmente convertible, la libertad para cambiarla por divisas extranjeras esta limitada por las autoridades". (41)

Es una forma impuesta por las autoridades para intervenir directamente en las relaciones comerciales de un país. Dichas medidas afectan y regulan actos de comercio que genere oferta y demanda de monedas extranjeras.

El (los) fin (es) que se pretende (n) puede (n) ser:

- a) Equilibrar la balanza de pagos
- b) Incrementar la reserva de divisas
- c) Ayudar a la exportación de bienes y servicios
- d) Ayudar a mantener el valor externo de la moneda nacional en relación con otras divisas.

(41) Diccionario de Economía, Seldon A. y F.G. Pennance Oikostau, S.A. Ediciones Barcelona, España, 1986.

La forma; La forma en que el gobierno interviene es estableciendo el control generalizado de cambios, en el que a base de un tipo de cambio único, se realizarán las operaciones de divisas requiriendo que se entreguen a las autoridades las monedas extranjeras que se reciban y, exigiendo permisos para obtener las divisas necesarias para cumplir con compromisos en el exterior.

Generalmente la realiza el banco central en representación del Estado y los bancos comerciales se convierten en extensiones, por ser ellos quienes están en contacto con el público. Y el sistema de permisos para la adquisición de divisas deberá hacerse por conducto de una institución autorizada y solo se permitirán aquellas solicitudes autorizadas por el estado. (42)

Condiciones, ¿cuál es la necesidad económica que impera en un país para requerir de estas medidas?, al contestar esta interrogante además de conocer un posible cuadro de necesidades analizaremos las metas propuestas:

I. Equilibrar la balanza de pagos

Es un motivo muy importante, toda vez que las autori-

(42) Decreto Presidencial que establece el control generalizado de cambios. Diario Oficial de la Federación 1/IX/82.

dades financieras de un país se han dado cuenta que existe una demanda de divisas que no pueden satisfacer y necesitan de medidas extraordinarias para incrementarlas y para atenuar su demanda.

1. Dicho desequilibrio puede obedecer a una disminución de ingresos, proveniente de una reducción de exportaciones.

Las exportaciones pueden disminuir por:

1.1) Desaliento de la fuerza productiva del país.

1.2) Se desploma el precio en el mercado internacional de los productos que exporta. (si el país es monoexportador sus riesgos son mayores).

1.3) Por pérdidas de sus mercados de exportación (o existen productos más baratos y mejores que desplazan a los productos nacionales o, el país que usualmente compra los productos elimina o suspende sus compras).

2. Otra causa puede ser el incremento en las importaciones; y las importaciones pueden incrementarse:

2.1) Por efectos de la inflación, que hacen atractiva

la compra de productos extranjeros que se encuentra a más bajo precio.

2.2) No existen en el mercado nacional lo que el país quiere comprar.

3. El hecho de que no exista un criterio por parte de la autoridad para determinar los productos y las condiciones bajo las cuales se deba importar.

4. Las combinaciones de varias de las causas señaladas.

En realidad son muchas las causas que provocan el desequilibrio en la balanza de pagos, nuestro propósito no es determinar la causa del desequilibrio, sino el desequilibrio de la balanza de pagos en sí. (43)

II. INCREMENTAR LAS RESERVAS DE DIVISAS

Un país que tiene una economía y una política presupuestal sana, es decir reflexiona sobre sus gastos y, no gasta más de lo que gana, esta en mejores condiciones de enfrentar

(43) Véase Control de cambios y desarrollo económico Washington, Fondo Monetario Internacional, J. Marshal Instituto de Desarrollo Económico, 1966. p. 6.

los problemas que se le presenten. Muy ligados al problema de la balanza de pagos esta el adecuado nivel de las reservas monetarias. Realmente ese es otro motivo importante para la implantación de la medida, una reserva monetaria débil.

Las políticas que muchos países siguen no son decididas por ellos, sino impuestas por las condiciones que prevalecen. Pero a pesar de ello el país influye en los siguientes casos:

1. El propio Estado no tiene como objetivo incrementarlas, consecuentemente sus medidas o restricciones aduanales o fiscales son deficientes para captarlas.

2. El presupuesto de Egresos.

- 2.1) El presupuesto puede no ser establecido con apego a la realidad.

- 2.2) Puede no ser respetado por quienes lo ejercen

- 2.3) La influencia de factores internacionales.

Por todos es conocido que esos factores afectan el nivel de reservas de divisas de un país, y que se opta por sustituirlas con mayor uso del crédito interno o empréstitos exteriores, que debiéndose considerar como un recurso eventual,

se convierte en uno obligado.

III. AYUDAR A LA EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS

El tema es interesante y extenso, mis pretenciones son dar un punto de vista sobre los efectos de la medida en este renglón.

La producción es favorecida desde que se mantiene un tipo de cambio único, porque esto permite hacer planes y cálculos a plazos más largos. Cuando existe producción se puede buscar el mejor mercado, una vez satisfecho el interno; el mercado exterior dará divisas que internamente tengan un poder de compra amplio y, el tipo de cambio si es adecuado permitirá que los productos nacionales se puedan vender en el exterior. Si el tipo de cambio único no es el adecuado la producción necesitará subsidios para ser competitiva o el nivel de exportación será muy bajo, toda vez que la producción solo estará estimulada a satisfacer el mercado interno, al cual le será inaccesible los productos extranjeros que resultarán muy caros. En este caso estaremos ya no ante una medida de finanzas sino proteccionista, cuando hablemos de protección es difícil no decir que no es su totalidad una medida inadecuada, que si bien es cierto que se mantiene un estado ficticio de la economía, también es cierto que si a muchos les permiten escoger optarían por productos extranjeros

desplomándose así la producción nacional. (44)

IV. Ayudar a mantener el valor externo de la moneda nacional, en relación con las demás divisas.

Las leyes de la oferta y la demanda nos indican que "mientras una moneda tenga un poder de compra interno siempre conseguirá un tipo de cambio proporcional frente a otras monedas". Esta idea nos lleva a tocar el tema de la inflación, recordemos que la "inflación es en esencia una baja en el valor del dinero, debido al alza de precios, cuando la demanda monetaria global supera el valor de bienes y servicios disponibles". (45)

Cuando la moneda pierde la capacidad de compra o esta capacidad es muy variable, es lógico de pensar que todos buscarán un sustituto de estabilidad en su capacidad de compra (divisas, oro, plata, etc.), incrementándose así la demanda de divisas y la consecuente devaluación. "La devaluación, formalmente reduce el valor de la moneda nacional en relación con las monedas extranjeras". (46)

(44) Análisis estadístico de la incidencia de los derechos de importación en una economía subdesarrollada. Por E.R. Shlesinger, estudio publicado por el FMI, realizado sobre el Salvador, Harvard University Press. 1966.

(45) Seldon Op. Cit.

(46) Diccionario de Términos financieros, Barandiran Rafael. México, Ed. Trillas 1986.

Después de haber vivido duras experiencias comprendemos que un mal mayor es la inflación, si se puede hablar en forma separada de algunos conceptos diría que la inflación es más dañina que una inmensa deuda externa, y si se tuviera que escoger entre un crecimiento acelerado con inflación, preferiría un crecimiento lento.

Ahora cuando la moneda nacional tiene un poder adquisitivo estable y rendimientos superiores a la inflación, disminuye el requerimiento de divisas, fortaleciendo en forma inmediata su valor interno y en forma mediata su valor externo.

Cuando el tipo de cambio permite la exportación se fortalece la balanza de pagos y las reservas monetarias.

DURACION

El tiempo que debe permanecer este control, lo determinarán las condiciones económicas que se hayan adquirido y que se encuentren dentro de límites deseados.

Un determinado tipo de cambio puede ser perfectamente apropiado para fomentar la exportación, pero puede impedir que se alcancen más altos niveles de ésta, de los que podrían lograrse si el tipo de cambio fuera diferente. Consecuentemente se reconoce que la duración la determinará en este caso,

cuando la producción alcance un nivel aceptable de calidad y cantidad y la exportación sea la adecuada.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

CONTROLES MULTIPLES EN EL MERCADO DE CAMBIOS

"El control de cambios es el instrumento para repartir la oferta limitada de divisas y asignarla a las áreas favorables de la economía. La oferta disponible de divisas se puede limitar simplemente a las importaciones necesarias o se pueden poner a disposición a diferentes objetivos. Dentro de un sistema de tipos de cambio múltiples." (47)

La moneda se ha transformado en un medio de cambio que tiene variaciones de diversas proporciones, ha perdido en gran medida su función de garantizar el poder adquisitivo en forma estable y, su finalidad principal de ser un medio de pago se ve seriamente comprometida por factores nacionales e internacionales. Cada nación al ver por su economía en forma preferencial como es lógico de esperarse hace imposible la solución regular de las transacciones.

La planeación por las fuerzas del mercado se hace muy difícil bajo esas circunstancias.

A pesar de los diversos medios de que dispone el

(47) Política Monetaria y Fiscal. D. Salvatore. Mc. Grawhill Book Co. N.Y. 1974.

Estado, las autoridades monetarias para mantener estables las reservas de sus divisas, alteran el tipo de cambio con más frecuencia de la necesaria esto indica que buscan alcanzar un equilibrio a corto plazo, en tanto que en otros tiempos solo consideraban fundamental mantenerlo por largos periodos de tiempo, dejando librado el proceso diario de la especulación.

Así las cosas pienso que por temor al futuro inmediato se autorizan reajustes que tal vez con algunos meses de espera hubieran podido resolverse con medidas de otra índole.

Entre los fines que se desean alcanzar con esta medida consideramos:

- a) Equilibrar la balanza de pagos.
- b) Incrementar las reservas de divisas.
- c) Ayudar a la exportación de bienes y servicios
- d) Devaluaciones moderadas
- e) Simplificación del sistema administrativo.

No son distintos a los señalados para el tipo de cambio único, pero si son distintas sus consecuencias y las condiciones para imponerlos. No se ha hecho ningún intento para medir con precisión el grado de la severidad de las restricciones cambiarias. Un procedimiento podría ser estimar el grado de sobrevaluación de la moneda, comparando el tipo

1. Una crisis económica en la que no se distinguen las causas o no se quieren eliminar, estoy refiriéndome a las instituciones del país, es decir a su ineficiencia, por la cual se adoptan medidas para librar el temporal sin tener la dirección hacia el puerto.

2. La voluntad de actualizar y/o simplificar el aparato administrativo, por lo que se refiere a los derechos aduanales o partidas presupuestales ya que se pueden causar efectos similares a los impuestos o a los subsidios.

3. Débil reserva de divisas o una gran presión sobre la existente por especulaciones cambiarias.

LA FORMA

Necesariamente el Estado exige que las divisas extranjeras que captan las instituciones, personas morales o las personas físicas se le entreguen.

Impone la obligación de intervenir en cualquier transacción en la que haya de por medio monedas extranjeras principalmente si se trata de transferencia al extranjero. Y prohíbe que cualquier persona que se encuentre dentro del país a vender divisas a otra diversa que no sean las instituciones autorizadas.

o los tipos efectivos de cambio computado de acuerdo con el principio de la paridad del poder de compra de las monedas y que al mismo tiempo, tome en cuenta los efectos de los cambios en la tarifa aduanera. (48)

CONDICIONES

La implantación de controles requiere de una estructura tal como:

a) la existencia de un sistema bancario que contemple a un órgano regulador que sea el banco central, mismo que será el único que pueda emitir moneda en el país.

b) La existencia de una reserva suficiente para asegurar el valor de la moneda, la medida de esta reserva deberá fijarla el propio banco.

c) la regulación del crédito accesible al público y de los medios de pago, cuidando el flujo de fondos para no producir mayores desajustes de los factores económicos. Y de circunstancias que apremien al Estado a implantarla. llegando a suponer:

(48) Marshall. J. Op. Cit. p. 4.

Al establecer el control de cambios se establecen las reglas conforme a los cuales se realizarán las transacciones con divisas y se informará de los tipos de cambio susceptibles de aplicación y, la especificación de los casos en que se aplicará cada uno de ellos. (49)

Los tipos de cambio pueden ser:

- a) El preferencial.
- b) El Ordinario
- c) Los especiales

El sistema de tipos múltiples requiere de señalizaciones, de la aplicabilidad de cada uno de los diversos tipos de cambio. Las autoridades pueden definir en cualquier momento el valor de cada tipo en función de otras divisas al hacerlo aisladamente evitan problemas al afectar en forma distinta a diversos sectores. (50)

I. Tipo de cambio preferencial.

a) Obligaciones en moneda extranjera de los organismos públicos.

(49) _____ Decreto que establece el control generalizado de cambios DOF 1/IX/82.

(50) _____ Decreto que establece el control generalizado de cambios art. 7. D.O.F. 1/IX/82.

b) Obligaciones en moneda extranjera de empresas privadas, anteriores a la implantación del control de cambios y que estén debidamente registrados ante el organismo público que corresponda.

c) Obligaciones derivadas de importaciones, previamente autorizadas.

II. Tipo de cambio ordinario.

Para las operaciones financieras e importaciones no reguladas especialmente.

III. Tipo de cambio especial.

a) Para importaciones que se realicen con países que tengan un trato preferencial.

b) Para determinadas áreas geográficas, (zonas fronterizas, obligadas a realizar operaciones comerciales con un país vecino).

El número de tipos especiales realmente no tiene porque tener un número determinado de ocasiones en las que se debe de emplear, las autoridades financieras determinarán su aplicación dependiendo de las condiciones que prevalezcan.

Reflexionando:

Respecto a importaciones, al emplearse diversos tipos de cambio, se reduce automáticamente la demanda de los artículos que no tienen algún trato especial o preferencial. Ya que son notablemente más caros los productos extranjeros comparados con los sustitutos nacionales, y esto hace posible evitarse dificultades administrativas en la distribución de las divisas.

Este tipo de medidas pueden usarse como una forma de subsidios a las actividades deficientes de la producción nacional, o a la compra de artículos básicos que no produzcan en la cantidad que el país requiera (cereales, leche, medicinas).

En virtud de que los precios internos están ligados a la política de control de cambios, abandonar dichos controles interiores mientras se mantengan tipos de cambio preferenciales para ciertas importaciones solo significaría dar a los importadores ganancias inmerecidas, pues los precios de los artículos nacionales subirían, mientras que los importados se mantendrían artificialmente bajos en moneda nacional.

Por lo que se refiere exportaciones.

Los deseos de progresar, los de fortalecer su comercio exterior y la situación de su balanza de pagos, son deseos legítimos de un país. Así que puede querer diversificar el número y cantidad de productos de exportación y en nuestro caso cambiar de monoexportador a pluriexportador y reducir -- así su dependencia del artículo tradicional de exportación. Lo lógico es que se empiece por exportaciones pequeñas o en productos de nuevas industrias, otorgándoseles a esas industrias tipos de cambio más favorable para sus operaciones. Esto hace evidente que el favorecer a una industria en forma proteccionista es otra forma de subsidios.

EFFECTOS EN EL GASTO PUBLICO

Con el control de cambios de tipo múltiples, la política financiera se puede ver motivada a desarrollar programas económicos derrochadores, situación que no es posible hacer cuando las finanzas públicas están estrechamente ligadas con la cotización de la divisa. Es un error el gastar lo que no está respaldado por los ingresos, y es un agravante hacerlo en épocas de inflación, se puede disfrazar la realidad al crear obras públicas, empleos, asistencia social en concreto avanzar en muchos aspectos en algunos años, pero ese avance significa el atraso en otros.

Aún no se ha descubierto la forma de financiar obras públicas sin consecuencias inflacionistas en la economía, y si este aspecto no fuera lo suficientemente grave se recurre con mayor frecuencia al endeudamiento público, tanto externo como interno.

EFFECTOS EN LA INDUSTRIALIZACION

En primer lugar el control de la compraventa de divisas puede ayudar a las manufacturas nacionales ya que se limita la competencia con productos extranjeros, fomentando en cambio la industrialización nacional y el mayor consumo de materias primas del país. Estos efectos también los puede tener la

implantación de aranceles, la ventaja es que el control de cambios se puede adecuar con mayor rapidez y facilidad y no así los aranceles, también tiene otro efecto, los empresarios establecidos y acreditados se les protege con esa medida y se les estimula pero que pasa con las industrias nuevas, los inversionistas tienen temor del tiempo que durarán esas circunstancias y actuarán con mucha cautela.

Existen sectores en la vida nacional que son muy difíciles de estimular como el agropecuario, esta medida puede hasta desalentarlos, ya que al limitar las importaciones de artículos de lujo, estimulan la sustitución de éstos por artículos nacionales. Y más importante aún es que puede existir un tipo de cambio especial para productos de la canasta básica, que haga adecuada su importación y no lucrativa la producción nacional.

Los controles de cambio, no puede decirse que sean el remedio para una economía en crisis, es una medida para disminuir el ritmo económico, para favorecer a un propósito en perjuicio de otro. Ayuda a disimular o a distraer males, el público considera como un deshonor que su moneda valga menos, así es que la devaluación disfrazada es más práctica administrativa y políticamente, que la devaluación abierta.

En general se observa un mayor descontento cuando

se prohíben importaciones, sin embargo están de acuerdo en que algunas resulten más costosas.

No terminan nunca las posibles reacciones de éstas medidas en una sociedad como la nuestra, pero es preferible que se den en forma moderada que drásticamente.

CAPITULO III

ANALISIS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CONTROL GENERALIZADO
DE CAMBIOS EN MEXICO

El país tradicionalmente ha tenido un desequilibrio en la cuenta corriente, es decir, tiene un déficit entre exportaciones e importaciones de bienes, el déficit había venido resolviéndose con el incremento del turismo, no incrementándose importaciones y apoyándose en el endeudamiento externo.

En 1976 la sobrevaluación del peso era evidente, sin embargo en esos momentos mantener una estabilidad en la paridad además de ser un problema político (toma de posesión del próximo gobierno) también lo era en lo económico.

Haciendo un esfuerzo por sostener las cifras decadentes de la producción industrial, el gobierno empezó a acelerar sus inversiones a un ritmo mayor, dando por resultado que el presupuesto se excediera, y fue consecuentemente en vez de una ayuda un perjuicio. Desde el momento en que se pretendió hacer crecer al país basándose en el endeudamiento externo, se anunciaba la devaluación.

La devaluación del peso, después de 22 años de mantenerse fija la paridad cambiaria respecto al dólar, nos causó un intenso mal psicológico, nos consideramos más pobres, consi-

deramos al orden económico injusto, lo tomamos como una burla, un desprecio es decir un malestar desmoralizador.

En el período que comprende los gobiernos de Adolfo Ruíz Cortínez, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz y - gran parte de Luis Echeverría Alvarez, es decir del 19 de abril de 1954 al 31 de agosto de 1976, se había mantenido un esfuerzo y una moral nacional ligada a una paridad de \$12.50 pesos por dólar.

Al término de un sexenio nos habían vuelto a la realidad, el 1º de septiembre de 1976 sucede la primera devaluación, el peso se cotiza a \$20.60 por dólar.

LA JUSTIFICACION GUBERNAMENTAL

Deja el peso el tipo de cambio y quedará flotando bajo control, una medida conveniente, informa el Lic. Beteta Secretario de Hacienda y Crédito Público.

La moneda estará en flotación en busca de su nueva posición, que será determinada por las fuerzas del mercado la medida forma parte de un programa de ajuste económico-financiero que presenta buenas posibilidades a futuro y que incluye mantener inalterable la libertad de cambios.

La flotación será regulada y transitoria, la causa fundamental de la medida es corregir el déficit en la balanza de pagos. Durante el proceso de flotación las autoridades financieras intervendrán ante cualquier especulación o acto nocivo que pudiera distorcionar la situación real del peso.

Entre las medidas adicionales se contemplan aspectos crediticios, fiscales, monetarios y de regulación económica, los cuales se destinarán a controlar precios, ajustes salariales, evitar utilidades excesivas y mantener el crédito a un nivel adecuado.

La aplicación de todas las medidas en su conjunto abren un campo de magnificas posibilidades: aperturas de nuevas rutas de exportación, incremento del turismo, desalentar el excesivo gasto de mexicanos en el extranjero, incrementar nuestra competitividad en el comercio exterior, ampliar mercados internos y dar nuevas oportunidades a la inversión, así como propiciar el retorno de capitales y crear una mayor generación de empleos, y desalentar el contrabando.

MEDIDAS ADICIONALES

Una sobretasa o impuesto ad valorem sobre las exportaciones, un impuesto sobre utilidades excedentes, derivadas del ajuste cambiario y del efecto inflacionario.

Se suprimen la "CEDIS" (certificados de devolución de impuestos) por ser ya innecesarios.

Una reducción selectiva de aranceles a la importación, una disminución de los controles administrativos a la importación de materias primas o productos de consumo indispensables.

El crédito será para el beneficio del financiamiento e impedir la inflación.

El déficit del sector público se mantendrá a niveles que permitan su financiamiento con recursos no inflacionarios.

Estricto control de precios, ajuste a los salarios de los trabajadores al servicio del Estado, incluyendo las fuerzas armadas y jubilados, creación de miles de nuevas plazas de empleos. (51)

(51) Fuente: Novedades 1^o de Septiembre de 1976.

LOS EFECTOS DE LA DEVALUACION

Por la impreparación e improvisación para llevar a efecto un cambio tan radical se cometieron errores muy graves. Se estableció una nueva paridad fija, aunque el secretario de Hacienda anunció, que la intención del gobierno era dejarla en "flotación" de acuerdo con el mercado. Simultáneamente se impuso un impuesto "ad valorem" del 15% sobre la exportación; se eliminaron los "cedis", se redujeron los aranceles a la importación; y se decretaron arbitrariamente aumentos generalizados de precios y salarios.

Estas medidas tendieron a cancelar en vez de fortalecer los efectos correctivos de la depreciación. No sólo tendieron a neutralizar los resultados positivos en la balanza de pagos, sino que provocaron consecuencias negativas en la cuenta de capital. Las exportaciones de septiembre prácticamente se estancaron, y por la mezcla de alta liquidez en las inversiones financieras, desconcierto e inseguridad, se agravó la fuga de capitales hacia el extranjero. Para la segunda quincena de octubre se hizo evidente que no había una estrategia para que el peso alcanzase un razonable nivel de estabilidad, o bien, en caso de que hubiese existido demostraba un rotundo fracaso.

Se dió un giro de 180 grados al eliminarse el impuesto "ad valorem" sobre la exportación y al reinstalarse los "CEDIS"

El aumento en el índice de precios en México, en el año de 1976 del 15.79%, con respecto al año anterior y, del 65.0% con respecto del año base de 1973, para el año de 1977 el incremento fue del 28.94% con respecto al año anterior y del 112.75% con respecto a 1973. (51)

El Director del Banco de México, el 26 de octubre, anunció que por nuevas y fuertes presiones en el mercado de cambios, se haría indefinidamente más amplia la banda de flotación. Al día siguiente, al abrir los bancos, el público se percató de que en realidad había ocurrido otra brutal devaluación, al ofrecer al dólar a 26.5 pesos.

La impreparación que se había mostrado para manejar y presentar la devaluación, así como la incredulidad que había despertado sobre su ineficacia para estabilizar el tipo de cambio, hicieron perder más divisas de las que había hecho ganar la devaluación. Lo que el público quería era una seguridad, y si esa se las daba el dólar, lo compraron por caro que estuviera.

(51) Fuente indicadores Económicos del Banco de México.

Los efectos sobre la balanza de mercancías al finalizar 1976, no tuvo los efectos esperados por las autoridades de terminar con el déficit, lo único que se logró es reducirlo en el 27.8% con respecto al año de 1975 y fue de un saldo negativo de 2 645 millones de dólares.

En el año de 1977 el saldo negativo continuó reduciéndose a 1 054 millones de dólares, lo cual representó una reducción del 60.15% con respecto al año anterior. (52)

LA SITUACION FINANCIERA

La situación financiera del gobierno federal se logró reducir a 63 801 millones de pesos, el cual significó una reducción del 37.37% respecto a 1976. (53)

LA DEUDA

La deuda para el año de 1977 continuó incrementándose a 22 912 millones de dólares, lo cual significó un incremento del 16.90% con respecto al dólar, en 1976.

(52) Fuente: Primer Informe Presidencial. Miguel de la Madrid.

(53) Fuente: Primer Informe Presidencial. Miguel de la Madrid.

La sobrevaluación del peso continuó incrementándose con respecto al dólar, en 1976 a 21% y en 1977 al 48%. (54)

El lic. José López Portillo lo recibe a 19.95 pesos por dólar, se decide dejar "flotando" el peso para que en minidevaluaciones y minirevaluaciones encuentre su equilibrio, por lo que el tipo de cambio del 1º de diciembre de 1976 al 16 de febrero de 1982 se estabilizó en promedio de \$ 22.80 pesos por dólar.

El 18 de febrero de 1982 se presentó la segunda maxi-devaluación; se modifica el tipo de cambio en razón de 38.40 pesos por dólar, después de otras devaluaciones, el 27 de febrero del mismo año, el peso tenía una paridad de 47.25 por dólar.

Las consecuencias y las causas; las diferencias de las tasas de interés con la de los Estados Unidos, la fuga de capitales, la reducción de las reservas en México, la tendencia a la dolarización de la economía Nacional.

JUSTIFICACION GUBERNAMENTAL

Las siguientes palabras fueron tomadas textualmente

(54) Fuente: Primer Informe Presidencial M. de la Madrid.

de López Portillo, al dirigirse a los concurrentes al desayuno que con motivo del "día del ejército", se efectuó en el campo militar "Marte" el 19 de febrero de 1982.

Manifesté que era indispensable mantener lo que llamé nuestra política de autodeterminación monetaria, que no fuesen las fuerzas externas las que nos obligaran a tomar decisiones o nos impusieran políticas. Me habría yo propuesto y cumplí hasta el final, defender el peso y para ese propósito, habíamos acordado, con la comprensión de la República entera, ir deslizando el peso para comprender la desproporción con el dólar.

Hicimos una llamada al sentido patriótico y a la responsabilidad nacional, porque desde fuera y obviamente desde dentro, se presionaba contra nuestra moneda.

La política de protección que habíamos ideado, no fue comprendida, no tuvo tiempo de funcionar a fondo, por muchas razones, unas legítimas, otras de intereses, otras de ambiciones y otras que tal vez sería delirio de persecución calificar, en esta semana el Banco de México, sufrió verdaderos asaltos contra sus reservas.

Cuando advertí que nuestras reservas, corrían el riesgo de agotarse en unos cuantos días más, en el silencio de mi despacho de los pinos, tomé la dolorosa decisión de

retirar del mercado monetario al Banco de México, para que no nos volviera a ocurrir lo que en 1976, año en que se tuvo que tomar la medida equivalente, pero ya sin reservas en el banco, y tuvimos para poder sobrevivir en la comunidad financiera internacional, que acudir a los convenios con el fondo monetario internacional y su ingerencia en nuestras decisiones económicas.

la decisión que tomé y que responsablemente reconozco, creo con toda sinceridad, que esta medida, dolorosa mejorará nuestra situación relativa, permitirá consolidar nuestra economía".

EFECTOS DE LA DEVALUACION

La tendencia a la dolarización de la economía mexicana se incrementó, cuando se esperaba que disminuyera, con el cambio en la paridad del peso con respecto al dólar. Continuó incrementándose debido a que por un lado el Banco de México redujo el 2% en la tasa de interés de los ahorros en pesos, se dijo que fue una medida anti-inflacionaria, y por el otro lado, la tasa de interés de ahorro en dólares no se modificó.

El incremento del 30% en los salarios, en compensación por la devaluación, por la recomendación del secretario del trabajo, con carácter retroactivo al 18 de Febrero, disminuyó la esperanza de algunos empresarios de que se redujera la inflación y se incrementaran las fugas de capitales. El Banco de México puso en práctica una política de captación de recursos, al hacer más atractiva la cuenta de ahorros en dólares el 26 de abril, al eliminar la diferencia de ahorros grandes y pequeños, y redujo el plazo de tres meses como mínimo a un mes.

El 1^o de julio, el Banco de México regresó oficialmente a intervenir en el mercado de cambios, para asegurar una flexibilidad ordenada, informó el Secretario de Hacienda y Crédito Público Jesús Silva Herzog "el retorno al mercado

internacional será un paso decisivo en el fomento de la confianza, la seguridad y, se espera que en los próximos meses, cuando el programa de ajustes económico del gobierno empiece a producir una baja en la inflación y, el deslizamiento será el necesario para mantener un tipo de cambio balanceado.

La tercera maxidevaluación se presentó el 6 de agosto de 1982, y fué la consecuencia de la devaluación; las devaluaciones anteriores y las medidas erráticamente tomadas.

El índice de precios al consumidor se elevó en 32% durante los seis primeros meses del año, el incremento de los precios hizo que se incrementaran las tasas de interés al mismo ritmo que la inflación, para evitar la descapitalización del Sistema Bancario Mexicano.

El 1^o de julio las reservas eran de 392 millones de dólares, la cual se redujo en 61.26% con respecto al 31 de diciembre de 1981, cuando se tenían 1 012 millones de dólares. (55)

la diferencia de inflación entre México y los Estados

(55) Fuente: Informe Anual del Banco de México. 1981.

Unidos, se distanció otra vez como resultado de la autorización del 1º de Agosto, fecha en que se incrementaron los precios oficiales en un 100%.

El incremento de los precios se debió a la reducción de los subsidios gubernamentales, que tenían como finalidad la reducción del déficit gubernamental.

El 5 de agosto es retirado nuevamente el Banco de México del mercado de cambios, a consecuencia de que las reservas habían disminuido y no se tenían las suficientes para seguir apoyando al peso en el mercado de cambios y se estableció un sistema de doble paridad. En la primera paridad se fijaría una tasa preferencial, para las transacciones prioritarias, los pagos de la deuda de los sectores público y privado. El otro tipo de cambio sería aplicable a las otras transacciones distintas a las señaladas y su paridad sería fijada por las fuerzas de la oferta y la demanda.

LA JURISPRUDENCIA GUBERNAMENTAL

Fué presentada por el lic. José López Portillo, las siguientes palabras textualmente tomadas de la declaración ante los representantes de los sectores sociales del país, así como a los directores de los medios de comunicación. (56)

(56) Fuente: Novedades 8 de agosto de 1982.

"Una vez más, como en febrero, hubo turbulencias respecto a las cuales tenemos que tomar decisiones. Muchos cientos de millones de dólares fueron tomados de nuestro sistema monetario, en unos cuantos días, si la tendencia hubiera sido soportada, hubieramos corrido el riesgo de quedarnos sin reservas.

Los dólares están sirviendo para especular, para obtener ganancias sin trabajar y durante toda nuestra historia moderna, ésto ha sido posible por el régimen de absoluta libertad cambiaria que existe.

Mientras las divisas ingresaron a México en forma suficiente, el país ha sido tan generoso que una y otra vez ha admitido que el dólar no sirva solo para lo que técnicamente conviene, sino para una clase social que dispone de recursos los use, como lo he dicho incluso para la especulación. En estas condiciones de divisas limitadas, tenemos que cuidar las que nos ingresan y destinarlas a lo que más conviene al país. Hacer un esfuerzo para administrar, las divisas que le ingresen al país, fundamentalmente del petróleo, ideando un sistema defensivo que nos permita dedicar los dólares que al país ingresan por el petróleo y por el crédito que el Estado obtiene en el exterior, a pagar nuestras importaciones, pero no todas, no las suntuarias, no las de lujo, no los viajes innecesarios, sino las de alimentos en las que en algunos

casos todavía somos insuficientes, a pagar los elementos que necesita la industria para seguir produciendo los bienes de capital, los equipos, las máquinas que necesitamos para seguir creciendo, destinar esos dólares para pagar las deudas del sector público y los compromisos del sistema de ahorro de los bancos de México, para que el país no pierda su crédito que es uno de sus patrimonios fundamentales.

Hemos tenido que destinar, mediante un sistema administrativo muy difícil, con muchos problemas nuestros dólares, ya no abundantes, a lo que al país le importa.

Lo que el gobierno de la república afirma categóricamente es que los ingresos del petróleo y el crédito público, se van a destinar exclusivamente a lo que conviene al país y no a los dispendios ni la especulación, se acabaron esos tiempos. La medida nos va a crear sin duda problemas, es muy difícil de administrar y se podrá presentar corrupción, lo peor que nos podría pasar sería que estuviéramos en el punto de cualquier otra de las decisiones, en cambio si somos solidarios, con los sistemas de paridad y nos negamos a ser corrompidos, el país tiene la oportunidad de manejar con más utilidad, inteligencia y honestidad, las divisas limitadas de que ahora dispone".

Como ya se había hecho costumbre, el Lic. José López

Portillo, reconocía su ineficaz actuación en materia económica, los que conocían información privilegiada, seguían comprando dólares y llevándolos al extranjero, y quienes tienen ahorros no quieren seguir perdiendo y, ahorran en dólares en los bancos del país, otras devaluaciones se anunciaban. . .

El primero de septiembre de 1982.

El Lic. José López Portillo, en su último informe de gobierno dijo:

"El 5 de agosto pasado, el gobierno de la República adoptó la primera de una serie de decisiones históricas para la vida nacional, aprovechando que el sector público es el generador de tres cuartas partes de los ingresos de divisas del país, implantó un mercado cambiario dual.

Los recursos derivados del petróleo y del financiamiento público externo, se utilizarán para pagar el servicio de la deuda y para cubrir importaciones prioritarias, los recursos restantes, se dejarán al libre juego de la oferta y la demanda, en el mercado libre, la divisa tendrá el precio que la historia especulativa y los gastos superfluos dictarán. En las transacciones prioritarias, prevaleciera el mismo tipo de cambio que venía rigiendo con anterioridad, con los ajustes que las condiciones reales de la economía fueren señalados

como convenientes.

Se impidió que los mexdólares depositados en México fueran transferidos al extranjero y aplicamos, la ley monetaria para que se pagaran en pesos a la cotización que fijara el Banco de México.

Tenemos que organizarnos para salvar nuestra estructura económica y proporcionarle los recursos financieros para seguir adelante, tenemos que detener la injusticia del proceso perverso: Fuga de capitales-devaluación-inflación, que daña a todos, especialmente al trabajador, al empleo y a las empresas que lo generan, para responder a ellos, he expedido en consecuencia dos decretos, uno que nacionaliza los bancos privados y otro que establece el control generalizado de cambios. Los decretos respectivos se publicarán hoy en el Diario Oficial. (57)

Con esta medida combatiremos a la especulación abierta y hasta institucionalizada, le quitaremos a la inflación los abundantes impactos especulativos que hemos venido padeciendo, tan solo porque los márgenes de intermediación bancaria y la demanda de dólares fue brutal, envenenando nuestra economía.

(57) Fuente Novedades 2 de septiembre de 1982.

DECRETO QUE ESTABLECE EL CONTROL GENERALIZADO DE CAMBIOS

Como lo señalamos anteriormente, el control de cambios es el instrumento que tiene por objeto administrar la oferta limitada de divisas.

Enunciaré las características de esta medida, en ese orden desarrollaré el análisis.

I. La intervención del Estado en el manejo de divisas y la obligación de concentrarlas en un órgano designado por el Estado.

II. La obligación del Estado de establecer los tipos de cambio e indicar sus aplicaciones.

III. Prioridades para la venta de divisas.

IV. Importaciones.

V. Exportaciones.

VI. Compensación de divisas.

VII. Pagos de compromisos financieros al exterior.

VIII. Repatriación de capitales.

IX. Franjas fronterizas y zonas libres.

X. Salidas al extranjero.

XI. Empresas maquiladoras.

I. La intervención del Estado en el manejo de divisas y, la obligación de concentrarlas en un órgano designado por el Estado.

A. En el Decreto se establece que corresponde al Banco de México, además de regular la emisión y circulación de la moneda, el regular los cambios sobre el exterior por ser el eje central del sistema crediticio mexicano.

B. La exportación e importación de divisas sólo podrá llevarse a cabo por conducto del Banco de México, o por cuenta y orden del mismo. (Decreto Art. Primero).

C. La moneda extranjera o divisas no tendrán curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, (Decreto Art. tercero).

D. Todas las divisas que se capten en el exterior por las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana

o extranjera, residentes en México, deberán ser canjeadas en el Banco de México (Decreto Art. 5).

E. las dependencias y entidades de la administración Pública Federal, así como las Instituciones de crédito y organizaciones Auxiliares, incluyendo Instituciones de seguros y fianzas, deberán abstenerse de comprar y vender moneda extranjera y deberán transferir las que posean o llegen a poseer al Banco de México. (Decreto Art. 10).

F. Se requiere de aquellas empresas que por sus actividades capten divisas, las depositen de inmediato en el Banco de México (Decreto Art. 11).

Después de haber leído los artículos anteriores, no existen dudas de que el Estado ejercerá un monopolio sobre las divisas que ingresen al país. También es de señalarse que a las personas físicas o morales (excepción de las Dependencias y entidades de la administración Pública Federal, así como las Instituciones de crédito y organizaciones Auxiliares) sólo están obligadas a transferir al Banco de México las divisas que capten no las que ya tuvieren.

II. La obligación del Estado de establecer los tipos de cambio e indicar sus aplicaciones.

En el Decreto se promulga que el sistema de control de cambios, será desarrollado mediante la pluralidad de éstos y, en las reglas generales que se publicaron 14 días después se instituyen sus aplicaciones.

A. La pluralidad de tipos de cambio se establece en el Artículo 7^o del Decreto, enunciando al Preferencial, al Ordinario y a los Especiales.

1. En la segunda Regla se menciona cuando deberá aplicarse el tipo preferencial:

a. En compromisos de dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, derivados de operaciones financieras.

b. En compromisos de Instituciones de crédito y organizacioens auxiliares.

c. En compromisos derivados de Importaciones que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Comercio (alimentos, bienes intermedios o de capital para bienes básicos, bienes de capital para el funcionamiento de la industria) y compromisos de empresas privadas contraídos con anterioridad al Decreto y pactados en moneda extranjera con Entidades del exterior, previo registro en la Secretaría de Hacienda y Crédi-

to Público.

2. En la tercera Regla dice cuando se manejará el tipo Ordinario:

a) En todos aquellos casos en que no sean aplicables los Preferenciales o los Especiales.

b) Se usará el Ordinario en pagos destinados a cubrir créditos en moneda extranjera a favor de Instituciones de crédito y a cargo de empresas establecidas en México, que actúen como intermediario financiero (Arrendadoras financieras tarjetas de crédito internacionales etc.).

3. Los Especiales los determinará el Banco de México según las necesidades del país, (Reglas Generales para la operación de casas de cambio y de bolsa en la franja fronteriza Norte del país y en las zonas libres de los Estados de Baja California y Baja California sur y parcial de Sonora publicadas el 3 de noviembre de 1982).

III. Prioridades para la venta de divisas.

En el artículo Octavo del Decreto se establece que el Banco de México, será el único que podrá vender divisas y dicha venta se hará de acuerdo con las finalidades que se

establezcan en dicho decreto y en las Reglas para el control de cambios.

A. El tipo de cambio preferencial, se aplicará en los siguientes casos prioritarios (artículo segundo Reglas para el control de cambios).

1. Para cumplir con los compromisos Financieros que las dependencias y entidades de la administración Pública Federal tengan con entidades financieras del exterior.

2. Para cumplir con los compromisos financieros que las Instituciones de Crédito y organizaciones auxiliares de crédito tengan con entidades financieras del exterior.

3. Y para la importación de los siguientes artículos que hayan sido previamente autorizados por la Secretaría de Comercio.

a. Alimentos de consumo popular y demás bienes básicos.

b. Bienes intermedios o de capital para bienes básicos.

c. Bienes para el funcionamiento de la industria.

d. Bienes para la expansión industrial y económica del país.

e. Para cumplir con los compromisos financieros que las empresas privadas tengan con entidades financieras del exterior.

Por lo que se refiere a este inciso, la venta será autorizada cuando se refiera a obligaciones contraídas con anterioridad al Decreto, que estén registradas ante la Dirección de deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y será preferente para la liquidación de intereses.

IV. Importaciones

a. En el capítulo II de las Reglas Generales para el Control de cambios, se establecen las condiciones para efectuar importaciones.

1. En la regla novena, se sujeta a que toda importación necesita permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio.

2. En la Décima regla, se considera indispensable que exista un permiso previo para la importación, el permiso se facilitará si el importador cuenta con las divisas necesarias para la importación, aun más si ya tenía un permiso anterior, en ese caso solo se le autoriza

el permiso que tenía, por el contrario, si el importador no tiene las divisas para la importación, entonces se sujeta a un procedimiento para obtener la autorización y la adquisición de las divisas.

3. En la Décimaprimerá, la disponibilidad de divisas, en el Banco de México se manejará en el siguiente orden:

a. para importaciones de mercancías permitidas con venta de divisas. (alimentos y bienes básicos).

b. Para importación de bienes intermedios o de capital para bienes básicos, sin venta de divisas.

c. Para la importación de bienes para el funcionamiento de la industria, sin venta de divisas.

VII. Pagos de compromisos financieros al exterior.

a. Venta de divisas al tipo de cambio preferencial, el Banco de México es el único vehículo legal para adquirir divisas, y las podrá vender a:

1. Dependencias y entidades de la administración Pública para cumplir con los compromisos financieros que estos tengan con entidades financieras del exterior.

2. Empresas privadas para cumplir con compromisos financieros que tengan con entidades financieras del exterior, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

a. Que se trate de créditos contraídos con anterioridad al primero de septiembre de 1982.

b. la obligación de inscribir en el registro que para tal efecto lleva la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la solicitud de registro deberá acompañarse de los siguientes documentos:

1) Escritura Constitutiva

2) Confirmación oficial de parte del acreditante del saldo por capital al 31 de diciembre de 1982.

3) Documento que especifique los términos y condiciones de la operación.

4) La información deberá ser en español y firmada por el representante legal que se acredite.

4. Décimasegunda y décimatercera, el importador debefa tener presente:

a. que tendrá derecho al tipo de cambio preferencial cuando se trate del pago de importaciones de alimentos básicos, de bienes intermedios, de bienes para el funcionamiento de la industria etc. (segunda regla).

b. Que la Secretaría la apruebe y la califique como importación permitida.

c. El valor de las importaciones no exceda de los montos que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d. Que se trate de importaciones definitivas para ser usadas en el país.

V. Exportaciones.

A. El principal propósito es facilitar la salida de productos de exportación, observando las siguientes condiciones:

1. Se mantendrá el abastecimiento nacional en primer lugar.

2. Es obligación del exportador pactar en divisas extranjeras e ingresarlas al estado.

En algunos casos deberá garantizar el ingreso de divisas el exportador cuando así lo requiera la Secretaría de comercio.

VI. Compensación de divisas

A. En este capítulo se pretende estimular la exportación y, el cumplimiento de las obligaciones de depositar en el Banco de México las divisas que se captan.

1. Un exportador tiene la obligación de ingresar al Banco de México las divisas que capte.

2. Si el exportador las requiere para realizar pagos autorizados al exterior o para efectuar otras Importaciones, las solicitará al Banco de México y si existe un saldo positivo en su registro, se le permitirá el volverlas a usar.

3. Estas compensaciones no son generales, solo se permiten a las siguientes áreas de la producción:

- a. Industria petrolera
- b. Industria Automotriz
- c. Empresas de servicios turísticos
- d. Empresas agrícolas y mineras
- e. Empresas comerciales en franjas fronterizas y

zonas libres (para productos básicos).

- f) El banco puede autorizar cualquier otra área que lo justifique.

B. Venta de Divisas al tipo de cambio Ordinario.

En las Reglas no se establece como se deben de adquirir, la lógica y de hecho lo que ocurrió fue que se tenía que recurrir al mercado negro.

VIII. Repatriación de Capitales.

En las reglas cuadragésima quinta a la cuadragésima octava, se establece que aquellas personas que por cualquier causa hayan realizado inversiones en el extranjero, tienen la posibilidad de transferirlos a instituciones de crédito mexicanos.

Es una propuesta del Estado a los capitalistas, para que confíen en un país con crisis económica, con antecedentes que ha afectado capitales privados y, para que inicien una relación financiera con banqueros designados por el Estado.

IX. Franjas Fronterizas y zonas libres.

Por el hecho de que se encuentren en una situación

geográfica que comprometa la economía familiar, no los exenta de cumplir con los permisos previos de importación, los productos básicos se podrán importar al tipo de cambio preferencial. Con el propósito de estabilizar las actividades económicas en las zonas fronterizas, se impone la obligación de etiquetar los precios de los productos en moneda nacional, lo que no debe entenderse que no se acepta la moneda extranjera con la condición de que se entregue al Banco de México.

Se consideró la necesidad de vender divisas al tipo de cambio ordinario a los residentes en zonas fronterizas, previo registro y presentación de los comprobantes de los adeudos que tengan en moneda extranjera. Dicha cantidad será la equivalente de una tercera parte del salario mínimo general vigente en la zona económica (mensual).

A los turistas que no crucen los límites de las franjas fronterizas o zonas libres, no tienen la obligación de declarar en la aduana las divisas que traigan, pero si se internan al país si deberán declararlas, al realizar sus pagos en el país, deberán solicitar en la empresa donde realizaron sus pagos, una forma especial en la que conste haber hecho pagos en el país con moneda extranjera y al tipo de cambio que fue recibida, posteriormente dicha forma es devuelta a la aduana al abandonar el país.

X. Salidas al extranjero.

Las disposiciones contenidas en las reglas sexagésima primera, regulan a los residentes en territorio nacional sus viajes al extranjero; básicamente se distinguen dos tipos de situaciones.

A. Cuando el residente cuenta con divisas, solo se le permite gastar hasta un límite, dependiendo del motivo del viaje y,

B. Cuando el residente necesita adquirirlas, el banco de México determinará hasta cuanto puede adquirir dependiendo del motivo del viaje, claro al tipo de cambio ordinario.

A. Cuando el residente cuanta con divisas solo podrá salir con una cantidad que no exceda de:

1. Para viajes por motivos de salud de U.S., Dlls.
6,000.00

2. Para viajes por motivos de trabajo US. Dlls.
3,000.00

3. Para otro tipo de viajes U.S. 1,500.00

4. Para pagos por concepto de estudios en el exterior U.S. Dlls. 10,000.00 anuales.

B. Cuando el residente requiere de divisas, el Banco de México, según la disponibilidad, las venderá atendiendo a los siguientes límites máximos.

1. Hasta 100.00 U.S. Dlls. por persona por día por viaje y máximo U.S. Dlls. 500.00, los menores su límite máximo será de U.S. Dlls. 250.00

2. Por razones de salud, hasta 3,000 U.S. Dlls.

En caso de que el residente necesite mayor cantidad de divisas, deberá obtenerse la autorización del Banco de México.

Esa era la estrategia que el gobierno de la República se proponía para tener el monopolio de divisas, pero al igual que en el sexenio pasado el momento político era inadecuado, era un momento político de transición, las condiciones no eran las más propicias para implantar esas medidas, la certidumbre de que el gobierno la aplicó sin convicción, con grandes complejos de culpa y de inferioridad y desarticulado de políticas coherentes que lo hicieran efectivo.

La medida lejos de proveer de divisas, creó un mercado negro, ya que las fronteras y costas de nuestro país son extensas y propicias para el contrabando y que tenemos más de 3,000 kilómetros de frontera con los Estados Unidos de América, país que no tiene control de cambios y cuya moneda es la de más amplia aceptación internacional y, que también la corrupción de los funcionarios aceleró el fracaso del Decreto que pretendió un control generalizado de cambios.

En la primera quincena de diciembre de 1982, el entonces presidente, Miguel de la Madrid, reconoció que el control de cambios requería de congruencia y fortaleza política, además de reformas económicas, nombró nuevamente como director general del Banco de México a Miguel Mancera, quien se encargaba por segunda ocasión en menos de un año de ese puesto y tácitamente le reconocía que tuvo razón al oponerse a la medida que implantó el lic. López Portillo.

Es muy breve plazo se hizo patente la falta de efectividad del Sistema de control de cambios, ya que el trece de diciembre de 1982, se decretó otro control de cambios que modificaba al anterior en el sentido de que permitía la participación de la iniciativa privada en el mercado libre, entró en vigor el 20 de diciembre de 1982.

El nuevo control de cambios trataría de lograr los

objetivos (obtener divisas, administrar las existentes) con una técnica dual, es decir, regulará solo ciertas operaciones y habrá otras en las que permitirá que evolucionen en forma independiente.

El Decreto contempla la pluralidad de cambios, pero su aplicación es sustancialmente distinta:

- a. Tipo de cambio controlado
- b. Tipo de cambio libre
- c. Tipo de cambio Especial

a. El tipo de cambio controlado. En el artículo 2^o señala que actividades están sujetas a control:

1. La exportación de mercancías exceptuando aquellas que resulte impráctico o improcedente sujetar a control.

2. Los pagos que efectúen las empresas maquiladoras (salarios, arrendamientos, adquisiciones, etc.)

3. El principal y los intereses; respecto de los créditos que adeuden las entidades de la Administración Pública y las empresas establecidas en el país.

4. Las importaciones de mercancías que determine

la Secretaría de Comercio.

5. Gastos correspondientes al servicio exterior mexicano.

6. Demás casos que por su importancia para la economía nacional, determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta del Banco de México.

Los comentarios a la disposición es que se considera un retorno a la libertad cambiaria y, sólo algunos aspectos de la economía están controlados.

Por lo que se refiere a exportaciones, sólo están sujetas a control las mercancías no los servicios, además siempre se propone no entorpecer la actividad económica al decir, que exceptua aquellos que resulte impráctico o improcedente.

Al referirse a importaciones de mercancías, únicamente estarán en posibilidades de adquirir divisas al tipo de cambio controlado aquellos que la Secretaría de Comercio determine, se entiende que sólo se favorecerá a lo esencial.

b. Tipo de cambio libre. Todo lo que no está considerado en el tipo de cambio controlado o especial, es libre el valor de las -

divisas lo fijarán las fuerzas del mercado.

c. Tipo de cambio especial. El artículo 3^o transitorio prevé que cuando existan obligaciones en moneda extranjera contraídas con anterioridad al 20 de diciembre de 1982, pagaderas en el país, se solventaran al tipo de cambio especial, que señale el Banco de México, pero exceptúa de tal regla general las obligaciones de Crédito del país, derivadas del "Programa Especial de Financiamiento", cuando el acreedor, para participar en el mencionado programa, haya contratado créditos pagaderos en el extranjero y éstos se encuentren ísolutos al entrar en vigor el decreto, casos en los cuales se cubrirán al tipo de cambio controlado.

El nuevo decreto reflexionó sobre las críticas y experiencias del anterior, incorporó dichas correcciones y si es cierto que este tipo de medidas, siempre es perfectible, el nuevo decreto pretende intervenir en la menor medida posible en el país y ser mucho más duradero que el anterior.

Este Decreto continúa vigente y sólo ha tenido adecuaciones, en el sentido que, en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1983, se publica la determinación de igualar el tipo de cambio especial al tipo de cambio controlado de venta; por lo que prácticamente sólo existen dos tipos de cambio: a) controlado y el especial y b) libre y que

se cotiza atendiendo la oferta y la demanda.

CAPITULO IV
MARCO LEGAL DEL CONTROL DE CAMBIOS.

1. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A. Artículo 28.- "En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase, ni exención de impuestos; ni prohibiciones a título de protección a la industria exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco, que controlará el Gobierno Federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios: todo acto o procedimiento que evite o tienda a evitar la libre concurrencia en la producción, industria o comercio o servicios al público: todo acuerdo o combinación, de cualquier manera que se haga, de productores, industriales, comerciantes y empresarios de transportes o de algún otro servicio,

para evitar la competencia entre si y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados, y en general, todo lo que constituya una exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

No constituye monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses.

Tampoco constituyen monopolios las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan, y que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones esten bajo la vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los Estados y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por si o a propuesta del Ejecutivo, podrán derogar cuando las necesidades públicas así lo exijan, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata.

El comentario al presente artículo y en relación al tema es que definitivamente, se consagra una prohibición absoluta a la existencia de monopolios incluyendo al propio

Estado, existen monopolios permitidos como son los casos de acuñación de moneda y la existencia de la emisión única de billetes a través del Banco de Estado. Dentro de los cuales no se considera el control de cambios y la consecuente concentración de divisas en el banco central.

B.- Artículo 73 El Congreso tiene la facultad

1.- Fracción X, para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, Instituciones de crédito, energía eléctrica, nuclear, para establecer el Banco de emisión Unico en los términos del Artículo 28 y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del Artículo 123.

2.- Fracción XVIII. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que ésta debe tener, determinar el valor de la extranjera y adoptar un sistema general de pesos y medidas;

C.- Artículo 89. Las Facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

Fracción I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

D.- Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningun caso:

Fracción III. Acuña moneda, emitir papel moneda, estampillas ni papel sellado.

E.- Artículo 131. Es Facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten o que pasen de tránsito por el territorio Nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el D.F. los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción Nacional o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal

de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiere hecho de la facultad concedida.

De las disposiciones mencionadas se desprende la razón de que sólo el Congreso tiene facultades para legislar por lo que se refiere al Banco de Emisión Único y, establecer el valor de la moneda extranjera, delega en el Ejecutivo, la facultad de reglamentar las leyes en vigor para su exacta observancia.

II. LEY MONETARIA

A.- Artículo 1^o La Unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos es el "peso", con la equivalencia que por ley se señalará posteriormente.

B.- Artículo 8^o. La moneda extranjera no tendrá curso legal en la República, salvo en los casos en que la ley expresamente determine otra cosa, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República, para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.

C.- Artículo 15.- La reserva monetaria se destinará exclusivamente a sostener el valor de la moneda nacional y a regular su circulación y los cambios sobre el exterior.

En las disposiciones señaladas, se establece cual es la unidad del sistema monetario, se precisa que la moneda extranjera no tendrá curso legal en la República y considera que puede existir una excepción, cuando contempla "salvo en los casos en que la ley expresamente determine otra cosa".

Existe el criterio de que esta permitido contraer obligaciones en moneda extranjera y, si estas se cumplen en

el extranjero se podrán liberar en la forma pactada; pero si las obligaciones contraídas en moneda extranjera se tienen que cumplir en el país, se pueden liberar en moneda nacional, considerando la paridad cambiaria que rija en el tiempo y lugar en que se efectúe el pago.

III. LEY ADUANERA

A.- Título Sexto, atribuciones del Ejecutivo Federal y de las autoridades fiscales.

Artículo 115.- Además de las que le confieren otras leyes son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal en materia Aduanera.

Fracción V.- Prohibir o restringir la importación, exportación, o el tránsito de las mercancías que considere nocivas a la salubridad pública, que afecten a la moral, al decoro nacional o a la economía del país, o que constituyan un peligro para la tranquilidad o seguridad del mismo.

Los comentarios a este artículo son en relación a que contiene facultades amplísimas y muy subjetivas del Ejecutivo, sobre todo cuando se refiere a la moral, decoro, a la economía del país, a los peligros a la tranquilidad etc., cualquier resolución que el Ejecutivo emita respecto de importaciones o exportaciones puede ser aplicable por su amplitud la fracción V del Artículo 115. Siempre será cuestionable su constitucionalidad en los casos en que se aplique.

IV. LEY ORGANICA DEL BANCO DE MEXICO

A.- La ley es reglamentaria de los Artículos 28 y 73 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su objeto es regular al Banco de México, considerado como un organismo público descentralizado del gobierno Federal, con personalidad y patrimonio propios, dicho organismo tiene la finalidad de emitir moneda.

B.- En el Artículo 2^o se señalan las funciones del Banco de México y se relacionan con el tema las siguientes:

- 1.- Regular la emisión y circulación de la moneda.
- 2.- Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal.
- 3.- Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente en materia financiera.

C.- En el Artículo 11^o, se menciona que el Banco de México contará con una reserva de activos internacionales, que tendrá por objeto procurar la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país.

D.- Para efectos de esta Ley, en el Artículo 13^o precisa que, el término divisas comprende: Billetes y monedas

metálicas extranjeros, depósitos bancarios, títulos de crédito y toda clase de documentos de crédito, sobre el exterior y denominados en moneda extranjera, así como los demás medios internacionales de pago.

E.- En el Artículo 19^o, se establece que el Ejecutivo Federal, cuando sea necesario o conveniente a la debida protección de la economía nacional, podrá mediante la expedición de decretos sobre control de cambios; prohibir o restringir las importaciones las exportaciones y el comercio dentro de la República, de divisas; la importación y la exportación de moneda nacional; así como establecer obligaciones y requisitos respecto del uso y aplicación de las divisas correspondientes a operaciones comprendidas en el control de cambios.

Lo que es incongruente con la Constitución es precisamente el Artículo 19^o, ya que en una Ley reglamentaria, se confieren facultades al Ejecutivo, cuando dichas facultades son del Congreso.

V. DISPOSICIONES PRINCIPALES SOBRE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA

Acuerdos Publicados

Diario Oficial
de la Federación

13-Ago-1982

Reglas para el pago de depósitos bancarios denominados en moneda extranjera.

18-Ago-1982

Decreto que establece reglas para atender requerimientos de divisas, al tipo de cambio especial.

18-Ago-1982

Decreto para proveer la adecuada observancia del artículo octavo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en los casos a que hace referencia.

19-Ago-1982

Determinación de tipos de cambio. Es la primera publicación en la que se da a conocer al público las dos cotizaciones del dólar: la relativa a las obligaciones contraídas en moneda extranjera para

FECHA

Acuerdos Publicados

ser cumplidas dentro de la República Mexicana y el tipo de cambio preferencial. Empezó a \$69.50 y \$49.49, respectivamente.

1.Sep-1982

Decreto que establece el control generalizado de cambios.

14-Sep-1982

Reglas Generales para el control de cambios: Se establecen dos tipos de cambio el ordinario a razón de \$70.00 pesos por dólar americano y el preferencial de \$50.0 por dólar.

27-Sep-1982

Circular sobre el registro para pagos con divisas al exterior derivados de diversos compromisos.

27-Sep-1982

Circular sobre el registro para el pago con divisas de regalías y compromisos al exterior.

28-Sep-1982

Reglas Generales de control de cambios para arrendadores Financieras.

29-Sep-1982

Reglas Generales de control de cambios para arrendadores financie-

FECHA

Acuerdos Publicados

ras. (complemento)

5-Oct-1982

Acuerdo que establece un registro para el manejo de cuentas especiales en divisas en el país o el extranjero (Secretaría de Turismo).

8-Oct-1982

Acuerdo que establece que el registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros.

11-Oct-1982

Resolución General número 18 aprobada por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras relativa a las empresas nacionales con inversión extranjera o a las empresas extranjeras que operan en el país para efectos de pagos al extranjero por concepto de regalías y compromisos de estas empresas.

15-Oct-1982

Principales disposiciones sobre control de cambios giradas por el Banco de México, mediante telex circulares a todas las Instituciones de crédito del país.

3-Nov-1982

Reglas Generales para la operación de casas de cambio y de bolsa en

FECHA

Acuerdos Publicados

la franja fronteriza Norte del país y en las zonas libres de los estados de Baja California, Baja California Sur y parcial de Sonora.

16-Nov-1982

Principales disposiciones sobre control de cambios, giradas por el Banco de México, mediante telex circulares a todas las Instituciones de crédito del país del 15 de octubre al 15 de noviembre de 1982.

13-Dic-1982

Decreto de Control de Cambios. Este decreto abroga el diverso publicado el 1 de septiembre de 1982. Establece dos tipos de cambio el especial y el controlado.

13-Dic-1982

Publicación del Banco de México en la que establece que el tipo de cambio preferencial a que se refiere el decreto del 1^o de septiembre de 1982, será de \$70.00 pesos por dólar a partir del 13 de diciembre de 1982 y que igualmente el tipo de cambio ordinario continuará siendo de \$70.00 pesos

FECHA

Acuerdos Publicados

por dólar de los Estados Unidos de América.

20-Dic-1982

Determinación de tipos de cambio controlado (compra y venta) y especial. Esta disposición se fundamenta en el decreto de control de cambios publicada el 13 de diciembre de 1982.

20-Dic-1982

Reglas Complementarias de control de cambios aplicables a la exportación.

27-Dic-1982

Ley Reglamentaria del artículo 73 Constitucional fracc. XVIII, en lo que se refiere a la facultad del Congreso, para dictar leyes para determinar el valor relativo de la moneda extranjera.

31-Dic-1982

Reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación.

20-Ene-1983

Acuerdo que establece los gastos asociados a la importación y exportación de mercancías.

FECHA

Acuerdos Publicados

- 8-Feb-1983 Reglas complementarias de control de cambios relativas a estudios en el extranjero
- 4-Mar-1983 Reglas complementarias de control de cambios aplicables al uso de transferencia de divisas generadas por la exportación de mercancías.
- 11-Mar-1983 Reglas complementarias de control de cambios para el sector pesquero.
- 11-Mar-1983 Acuerdo por el cual se autoriza la constitución del Fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios.
- 24-Mar-1983 Acuerdo por el que se crea el comité Técnico de control de cambios.
- 24-Mar-1983 Reglas complementarias de control de cambios aplicables al registro de créditos en divisas a cargo de empresas privadas establecidas en el país y a favor de entidades financieras de el exterior.
- 11-Abr-1983 Reglas complementarias del control de cambios para empresas maquiladoras.

FECHA

Acuerdos Publicados

22-Jun-1983

Acuerdo que establece los procedimientos para la obtención de estímulos al comercio exterior, el dictamen programas para la generación y uso de divisas y de exportación de productos servicios y tecnología.

1-jul-1983

Acuerdo que adiciona respecto de exportaciones orfebrería, joyería y otras manufacturas con contenido de metales preciosos a las reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación.

12-Jul-1983

Reglas para operaciones de seguros y reaseguro en moneda extranjera celebrados por instituciones y sociedades mutualistas de seguros del país.

31-Ago-1983

Acuerdo que reforma las reglas complementarias de control de cambios aplicables a la importación.

31-Ago-1983

Acuerdo que reforma las reglas complementarias de control de cambios aplicables al uso y transferencia de divisas generadas por la

FECHA

Acuerdos Publicados

- exportación de mercancías.
- 22-Nov-1983 Acuerdo relativo a la modificación del valor de permisos de importación por deslizamiento del peso frente a las divisas extranjeras y al pago de los derechos correspondientes.
- 3-Feb-1984 Reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación expedidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Comercio y Fomento Industrial, y el Banco de México.
- 21-Feb-1984 Modelo de compromisos de venta de divisas.
- 1-Mar-1984 Determinación de tipos de cambio aplicables a la venta de divisas que deben realizar los exportadores de mercancías y las empresas maquiladoras.
- 25-Abr-1984 Modelo de uso o devolución de divisas.
- 29-Jun-1984 Reglas complementarias de control de cambios aplicables al registro

de créditos en moneda extranjera pagaderos en el exterior y a cargo de empresas privadas establecidas en el país y a favor de entidades financieras del exterior.

19-Jun-1984

Acuerdo que reforma y adiciona las reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación.

19-Jun-1984

Reglas complementarias de control de cambios aplicables a la transferencia de tecnología y, al uso y explotación de patentes y marcas.

7-Nov-1984

Disposiciones complementarias de control de cambios.

27-Feb-1985

Importación de mercancías dentro del mercado controlado de divisas.

20-Mar-1985

Resoluciones de caracter general en materia de control de cambios.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El país desde 1940 hasta 1988, ha vivido en situación de déficit fiscal, es decir el gobierno gasta más de lo que gana; a lo largo de ese período, el desequilibrio económico, en unas ocasiones se ha presentado agudo y en otras tenue, que generalmente se ha venido resolviendo con financiamiento interno y con endeudamiento externo.

SEGUNDA.- El Estado mexicano ha participado en forma muy importante en la vida económica del país, de tal manera que ha hecho que muchos sectores dependan exclusivamente de la inversión pública; no siempre con buenos resultados y, si bien no es posible un liberalismo a ultranza, es necesario considerar que la deficiente administración estatal ha sido un obstáculo para el desarrollo; por lo que se debe permitir la participación privada en forma más dinámica y responsable.

TERCERA.- A cualquier país le es indispensable que su moneda conserve el poder de compra tanto interno como externo, y contar con una adecuada reserva de divisas; ya que el dinero no es simplemente un símbolo que permite el cambio, sino que también es una mercancía, que puede ser usada en actividades productivas y especulativas.

CUARTA.- No basta con que la moneda tenga algún

poder de compra sino que es necesario la estabilidad en el valor del dinero tanto intero como externo, para que el inversionista, el productor, el comerciante, puedan estar en condiciones de hacer planes a largo plazo. Incluso los programas estatales, no pueden hacerse en condiciones inestables de precios; por lo que las autoridades tienen que emplear oportunamente medidas preventivas o correctivas, que mantengan la estabilidad de precios, poder adquisitivo de la moneda y controlar los efectos que deriven de fenómenos económicos o políticos.

QUINTA.- En una economía subdesarrollada o en vías de desarrollo, el Estado tiene que participar en forma orientadora para hacer posible el "Desarrollo económico"; lo que implica un cierto grado de estatización de la economía. La intervención estatal puede efectuarse por medio de instrumentos indirectos de política que son compatibles con el capitalismo o la empresa privada ejemplo de esta intervención pueden ser: La política fiscal, monetaria, cambiaria etc.

SEXTA.- El control de cambios es un instrumento jurídico-económico que permite al Estado manejar las divisas cuando éstas son escasas y se requiere asignarlas a áreas estratégicas de la economía. Dependiendo de la situación se puede implementar un control a base de tipo de cambio único o un sistema de cambio múltiple; no son distintos los fines

que se pretenden con cada uno de ellos, pero si son distintas sus consecuencias y también las condiciones para imponerlos.

SEPTIMA.- Se debe de considerar que es posible encontrar medidas alternativas de política económica que producirían los efectos equivalentes al control de cambios y que, el control de cambios tiene la inconveniencia de poner en duda la solvencia de la moneda y la política financiera. Sin embargo, si el Estado se decide por esa medida, debe de formar parte de una estrategia, en nuestro caso imperó la impreparación e improvisación, desencadenándose el mercado negro, especulación, sobrevaluación y escases de divisas.

OCTAVA.- La urgencia que se requiera no debe de ser motivo para que un país se desprestigie por no respetar su ordenamiento jurídico. El decreto que establece el control generalizado de cambios, lo emitió el ejecutivo usando facultades que material y formalmente competen al Congreso de la Unión, de conformidad a lo previsto en el artículo 73 fracción XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si es necesario que el Estado imponga controles, que lo haga; pero que respete su ordenamiento jurídico vigente y no sea con base en circunstancias políticas del momento, sino respetando el Estado de Derecho.

BIBLIOGRAFIA

Angeles Luis "CRISIS Y COYUNTURA DE LA ECONOMIA MEXICANA"
Editorial Nuestro Tiempo, México Distrito Federal, 1975.

Ayala José "LA DEVALUACION, ANTECEDENTES ECONOMICOS
Y POLITICOS". En Cuadernos Políticos No. 11 Ene-Mar. México, 1977.

Carmona F./Carrión J./Montaño G./Aguilar A.
"EL MILAGRO MEXICANO".
Editorial Nuestro Tiempo, México D.F., 1976.

Carrión J. Aguilar A. "LA BURGUESIA LA OLIGARQUIA Y
EL ESTADO".
Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F. 1975.

Cavazos Manuel "CINCUENTA AÑOS DE POLITICA MONETARIA"
en 50 años de Banca Central, Fondo de cultura Económica
México, D.F. 1976.

Cordera Rolando "ESTADO Y DESARROLLO EN EL CAPITALISMO
TARDIO Y SUBORDINADO".
Mimeografiado Facultad de Economía U.N.A.M.
México, DF., 1977.

Ibarra David "MERCADOS DESARROLLO Y POLITICA ECONOMICA"
Siglo XXI, editores 5a. edición, vol.1
México, D.F. 1974.

Kosminsky Nilton. "EL ESTADO EN LA FORMACION DE CAPITAL
EN MEXICO". En economía informa, boletín sep-oct.
Facultad de Economía, UNAM, México, D.F. 1979.

Marshall J. "CONTROL DE CAMBIOS Y DESARROLLO ECONOMICO".
Instituto de Desarrollo Económico. Fondo Monetario
Internacional. Washington 1968.

Sandoval Elena y Álvarez Alejandro. "DESARROLLO INDUS-
TRIAL Y CLASE OBRERA EN MEXICO". En cuadernos políticos
No. 1.

Editorial ERA abr-jun. México, D.F. 1975.

Salvatore Dominick. "POLITICA MONETARIA Y FISCAL".
Mc.Growhill Book Co. N.Y. 1974.

Solís Leopoldo. "EL DESARROLLO ESTABILIZADOR".

Conferencia dictada en: El Colegio Nacional, mayo 1977.

"LA REALIDAD ECONOMICA MEXICANA RETROVISION Y PERSPECTI-
VAS".

Siglo XXI Editores, México, D.F. 1976.

Tello Carlos. "LA POLITICA ECONOMICA EN MEXICO 1970-
1976".

Siglo XXI Editores, México, D.F. 1976.

Actividad Económica (pública publicación mensual)

Centro de Estudios Económicos del sector privado A.C.

Boletín Mensual de Información Económica.

Secretaría de Programación y Presupuesto

México, D.F. 1978.

Diccionario de Economía, Seldon A. y F.G. Pennance

Oikos-tau, S.A. Ediciones Barcelona, España, 1986.

Diccionario de Términos Financieros Barandiaran Rafael.

Editorial Trillas, México, D.F., 1986.

La Economía Mexicana en Cifras.
Nacional Financiera S.N.C. Ed. 1982-1988.

Fernández H. Ernesto. "EFECTOS DE LA SITUACION ECONOMICA MUNDIAL SOBRE LAS BALANZAS DE PAGOS SITUACION Y PERSPECTIVAS DE MEXICO". CEMLA, BOLETIN MENSUAL.
México, D.F. 1976.

Informes Anuales del Banco de México. 1940-1988.

Informe Presidencial (primero) Lic. Miguel de la Madrid

Memoria de labores. Petróleos Mexicanos.
México, D.F., 1977-1981.

México en Cifras, Indicadores Económicos del Banco de México 1970-1988.

Sistema de Cuentas Nacionales de México.
Secretaría de Programación y Presupuesto, tomo V
México, D.F. 1981.
Legislación Consultada.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Aduanera.

Ley Orgánica del Banco de México.

Diversos Acuerdos Publicados en el diario Oficial de la Federación respecto al Control de Cambios. 1982-1988.